



República de Honduras
Secretaría de Educación

ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR

APRENDIENDO SEGUROS PARA NUESTRO FUTURO



Presidencia de la República
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógico
Dirección de Modalidades Educativos
Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social
Esta Estrategia fue elaborada y publicada con el apoyo del Proyecto “Asegurando la Educación” de USAID
en coordinación con la Secretaría de Educación.

Subdirección General de Prevención y Rehabilitación Social
Dolores Maritza Amaya

Equipo técnico de la Subdirección General de Educación para la Prevención
y Rehabilitación Social
Francis Sorto
Brenda Lagos
Sandra Pérez
Marco Ávila
Cecilia Swarton

Asesoría técnica
Lorena Marina Reyes
David Josué Medina

Equipos de revisión
Comité Técnico Institucional de Prevención de Violencia de la Secretaría de Educación
Mesa Temática Interinstitucional de Prevención de Violencia
Asistentes Técnicos del Centro Regional de Formación Docente del Litoral Atlántico
Docentes, Directores de CE, Directores Municipales y Asistentes Técnicos de las Direcciones Departamentales
de Atlántida y Francisco Morazán
Estructuras de participación comunitaria de Atlántida

Incorporación de ajustes
Maritza Amaya
Francis Sorto
Rudith Rivera
Alcides Orellana
Doris Barrientos
Cecilia Swarton
Marco Antonio Avila
Ela Monje

©Secretaría de Educación
Primera Calle, entre Segunda y Cuarta Avenida de Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: 2222-2338
www.se.gob.hn



República de Honduras
Secretaría de Educación

**ESTRATEGIA NACIONAL
DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR**

**APRENDIENDO SEGUROS
PARA NUESTRO FUTURO**

CONTENIDO

1. Antecedentes
 2. Contexto
 - Violencias generales
 - Violencia escolar
 3. Metodología
 4. Principios regentes
 5. Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
 6. Estructura de la Estrategia
 1. Ejes transversales
 2. Objetivos
 3. Componentes
 - 3.1 Marco Normativo para la Protección y ciudadanía
 - 3.2 Pedagogía para la prevención
 - 3.3 Clima Escolar
 - 3.4 Gestión de la información
 - 3.5 Participación Comunitaria
 - 3.6 Desarrollo de capacidades técnicas y docentes
 - 3.7 Seguridad escolar
 4. Líneas estratégicas
 7. Impacto
 8. Gestión de la estrategia
- Glosario
- Referencias

TABLAS

Tabla No. 01	Maltrato de niñez y juventud 2008-2017
Tabla No. 02	Niñas, adolescentes y jóvenes agredidas 2005-2017
Tabla No. 03	Abuso sexual en menores 2008-2017
Tabla No. 04	Violencia homicida en niñez y juventud
Tabla No. 05	Acoso escolar o bullying. Informe nacional de desempeño académico del año 2017
Tabla No. 06	Homicidio de estudiantes. Enero 2010-marzo 2018
Tabla No. 07	Homicidio de docentes. Enero 2019-junio 2016
Tabla No. 08	Deserción escolar por violencia escolar 2016
Tabla No. 09	Garantías constitucionales para la niñez
Tabla No. 10	Tipología del acoso escolar
Tabla No. 11	Proceso de enseñanza-aprendizaje
Tabla No. 12	Factores precipitantes de conflicto en los centros educativos
Tabla No. 13	Derivaciones a considerar

GRÁFICOS

Gráfico No. 01	Rendimiento promedio porcentual del componente de conocimiento específico de directivos de los centros educativos en 2015
Gráfico No. 02	Focalización de centros-programa Asegurando la Educación
Gráfico No. 03	Inversión de los fondos de la tasa de seguridad 2012-abril 2018

DIAGRAMAS

Diagrama No. 01	Árbol del problema: violencia escolar
Diagrama No. 02	Componentes Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
Diagrama No. 03	Marco de política pública
Diagrama No. 04	Marco legal del sistema nacional de educación
Diagrama No. 05	Marco legal interinstitucional para la protección, prevención y la rehabilitación
Diagrama No. 06	Marco legal de la educación
Diagrama No. 07	Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos
Diagrama No. 08	Estructuras de educación para la participación comunitaria

PRESENTACIÓN

Nuestros esfuerzos están enfocados en seguir venciendo retos por una educación inclusiva, justa y de calidad para las y los hondureños.

En el Sistema Nacional de Educación de Honduras, la prevención es un elemento necesario para mejorar y reconstruir una cultura de paz y sana convivencia. Partiendo de la situación de inseguridad que vivimos en el país y de los diferentes problemas que esto genera, consideramos oportuno incorporar el tema de prevención como un activo de formación en docentes y estudiantes; por lo tanto, seguiremos sumando esfuerzos de forma permanente para que eso sea un hecho.

Sin embargo, hoy día, nos acechan manifestaciones y niveles insospechados de violencia dentro y fuera de los centros educativos, una realidad que dolorosamente debemos reconocer. Existen más allá de nuestras propias fuerzas, injusticias, situaciones de peligro inminente, hechos corrosivos de la tranquilidad y persistentes patrones de comportamiento estudiantil, que ponen en precario la gobernabilidad para la paz, la seguridad, la vida de las y los estudiantes y docentes.

La seguridad integral de los centros educativos en Honduras, particularmente en zonas flageladas por la inseguridad, forma parte de los pilares que el sistema educativo debe proveer a partir de una gobernabilidad fortalecida por normas, protocolos, planes, instrumentos y capacidades que inculquen, motiven e implementen condiciones de desarrollo educativo adecuados. Ahora bien, en situaciones especiales de riesgo, el complemento a la seguridad integral está determinado por una actuación pertinente y oportuna de los actores que, desde su

esfera legal e institucional, puedan acudir de forma preventiva, disuasiva y rehabilitadora, a subsanar el comportamiento infractor de las y los educandos, así como el comportamiento delictivo de los acechadores.

La Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar convoca a lograr acuerdos integradores y concurrentes que constituyan la fuerza para lograr una sana convivencia, que cumpla con los derechos de los niños, niñas y jóvenes (NNJ), específicamente con el derecho a la educación, así como el deber ciudadano, familiar e institucional de proteger a los centros educativos de la violencia y sus consecuencias.

Desde la Secretaría de Educación duplicamos nuestro compromiso para seguir trabajando por una cultura de paz y sana convivencia en el marco de nuestro deber institucional. Por otro lado, incitamos a las instituciones de protección, rehabilitación y justicia, para que trabajemos de manera conjunta para que esa cultura de paz contribuya a eliminar la violencia y, así, recuperar los centros educativos en riesgo y convertirlos en centros seguros.

Agradecemos a la cooperación internacional, la sociedad civil, los gobiernos municipales, la iglesia, el sector privado, a las organizaciones comunitarias de adultos y jóvenes por su decidido apoyo, no se cansen, los necesitamos.

Marcial Solís Paz
Secretario de Estado en el Despacho
de Educación

INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. En ella se definen los objetivos estratégicos para fortalecer la coordinación con otros actores (ONG, cooperantes, iglesias, actores locales y municipales) en el desarrollo conjunto de actividades (con recursos técnicos y económicos) para que, en un plazo de 5 años, se pueda tener un impacto significativo en temas de prevención, fortalecimiento de estructuras locales, protección de educandos y docentes, reducción y control de la violencia en los centros educativos del país.

La Estrategia ha sido producto de un proceso intra e interinstitucional con diferentes actores que integran la Mesa Temática de Prevención de Violencia en Centros Educativos, así como los resultados obtenidos de talleres, encuestas de percepción y consultas por parte del equipo técnico pedagógico de la Secretaría de Educación y la sociedad civil.

La Estrategia apunta al fortalecimiento institucional, a la calidad del Sistema Nacional de Educación y a la prevención de violencia como mecanismo de protección de la comunidad educativa.

La estructura del documento contempla los apartados de antecedentes, contexto,

metodología, principios regentes, estructura y gestión de la Estrategia, así como su impacto. Considerando que la violencia es un fenómeno social íntimamente ligado a la comunidad educativa, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, consciente de su responsabilidad de garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos, asume a través del presente esfuerzo el compromiso de asegurar la Implementación de la Estrategia con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad dentro de los centros educativos.

I. ANTECEDENTES

No cabe duda de que establecer una estrategia de país para prevenir la violencia escolar, requiere de un firme esfuerzo intra e interinstitucional, además de social, debido a que esto implica el logro de la suma de voluntades y capacidades en el anhelo de una misión común. También involucra el reconocimiento y autorreconocimiento de cada actor como garante de los derechos humanos, por otro lado, implica la certeza de una educación de calidad, libre de violencia materializada en cada centro educativo.

Existen una serie de iniciativas impulsadas desde diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, de la cooperación internacional y la sociedad civil, las que tienen a bien apoyar directamente a la educación con la implementación de programas y proyectos específicos para la prevención de violencia.

La Secretaría de Educación, reconoce el conjunto de esas iniciativas, esfuerzos y criterios de intervención, no obstante, para focalizar esos esfuerzos de manera sistémica se requiere del establecimiento de una estrategia de prevención de violencia escolar de largo plazo que trascienda la visión de Gobierno, para que pueda alcanzar un nivel óptimo de sostenibilidad a través del tiempo, es decir, un cambio de comportamiento que penetre y transforme la cultura organizacional del Sistema Nacional de Educación.

Es así como surge la creación de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar.,

la cual con la experiencia recogida a través de la iniciativa para la Construcción de Paz, Convivencia y Ciudadanía que la Secretaría de Educación desde el año 2016 impulsa con el apoyo de UNICEF, en centros educativos focalizados y que ha permitido construir herramientas participativas con la articulación de prácticas y saberes que toma en cuenta a todos, con el propósito de disminuir la violencia en el Centro Educativo y generar ambientes en donde niñas, niños y adolescentes puedan jugar, reír, crear, cuestionar, opinar y aprender en un mundo de respeto y responsabilidad para garantizar una sostenibilidad desde lo que se tiene, con nuevas miradas para generar otros resultados y oportunidades que permitan un espacio de convivencia y paz.

La Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar, es el punto de partida que establece una ruta de trabajo bajo la rectoría y el comprometido liderazgo de la Secretaría de Educación como el gran articulador de los múltiples actores.

La propuesta está abierta para la mejora, considerando las urgencias que ya están aquí y la necesidad de hacer cosas diferentes para logros diferentes. El reto es complejo y es por eso que la Secretaría de Educación no es ni será una observadora del proceso, al contrario, se propone como un actor de cambio que busca garantizar una sana convivencia en los centros educativos.

II. CONTEXTO DE LAS VIOLENCIAS QUE AFECTAN A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD

El Sistema Nacional de Educación está enfrentando nuevos retos con el objetivo de trabajar por asegurar un clima favorable para la comunidad educativa, esto debido a los altos índices de violencia escolar, asociados al contexto de violencia generalizado que se vive en el país y que involucra factores de riesgo vinculados a problemas de violencia intrafamiliar, acoso escolar, ausencia de principios y valores éticos, actividad delictiva (asociación en estructuras pandilleriles y maras, extorsión, robos, narcomenudeo, homicidios, portación ilegal de armas de fuego, etc.) migración, entre otros. A continuación, se describe brevemente algunos de los indicadores de violencia que afectan a la comunidad educativa.

CONTEXTO NACIONAL

- **Maltrato a menores**

Durante la década transcurrida entre 2008 y 2017, el maltrato a la niñez y juventud registró que 5,151 víctimas (81.05%) tenían edades comprendidas entre los 0 y 14 años,

mientras que el resto se concentraron en el rango entre los 15-19 años. El 56.2% de las víctimas pertenecen al sexo femenino.

Rango Edad	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M			
00-04 años	26	26	28	46	32	33	79	71	105	83	67	66	46	29	56	46	51	64	58	55	1,057
05-09 años	20	35	45	52	29	33	143	126	126	136	83	93	52	38	84	86	78	90	110	101	1,560
10-14 años	33	27	56	32	36	27	223	137	205	148	100	48	99	44	53	53	79	57	48	53	1,558
15-19 años	9	13	33	21	31	10	199	132	168	78	41	14	56	14	15	15	54	21	14	3	941
Indeterminada	6	1	6	3	0	0	1	3	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	1	4	35
Total	94	92	168	154	128	103	645	469	608	447	291	221	255	125	210	200	262	232	231	216	5,151

Tabla No. 01.- Maltrato de niñez y juventud 2008-2017

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Violencia del IUDPAS/UNAH- 2008-2017

• Niñas, adolescentes y jóvenes agredidas

De 2005 al 2017, se registraron un total de 13,573 niñas, adolescentes y jóvenes que fueron víctimas de agresión cuyos principales agresores fueron sus padres, otro familiar, pareja/expareja (jóvenes) y conocidos. Las más afectadas son las jóvenes que pertenecen

a rangos de edad entre 20-24 y 25-29, las que representan el 82.3%; mientras que las niñas y adolescentes cuyas edades oscilan entre los 10-14 y 15-19 representan el restante 17.96%.

Rango Edad	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
10-14 años	4	6	4	4	21	6	2	19	20	13	15	23	38	175
15-19 años	50	46	53	79	118	80	237	300	250	211	257	306	306	2,263
20-24 años	120	133	159	193	279	157	517	714	585	511	649	723	723	5,381
25-29 años	130	158	155	219	308	186	543	723	635	536	676	736	736	5,754
Total	304	343	371	495	726	429	1,299	1,756	1,490	1,271	1,597	1,689	1,803	13,573

Tabla No. 02.- Niñas, adolescentes y jóvenes agredidas 2005-2017

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Violencia del IUDPAS/UNAH- 2005-2017

La tendencia a través del tiempo muestra que este tipo de violencia ha tenido un comportamiento creciente, ya que en el año 2005 representó el 2.24% del periodo

observado, y tuvo un incremento que alcanzó el 9.57% en 2011; continuando su trayectoria creciente hasta alcanzar un 13.28% en 2017.

• Violencia sexual

Durante la década comprendida entre 2008 y 2017, se registraron 22,888 víctimas de abuso sexual, cuyas edades van desde los 0 a 19 años, siendo las más impactadas aquellas

entre los 10-14 y 15-19, representando el 78.7% del total observado; mientras que el restante 21.3% pertenece a rangos etarios entre los 0-4 y 5-9 años.

Rango Edad	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
00-04 años	53	16	63	34	90	46	115	48	108	42	109	43	97	34	136	47	142	48	146	52	1,469
05-09 años	133	47	174	69	228	99	227	106	235	101	264	109	240	77	260	138	296	122	343	143	3,411
10-14 años	404	48	789	63	1,039	86	1,204	78	1,063	82	1,094	69	852	51	1,009	72	1,033	90	1,084	65	10,275
15-19 años	385	41	638	44	844	79	897	41	829	32	745	47	677	10	785	59	797	35	717	31	7,733
Total	975	152	1,664	210	2,201	310	2,443	273	2,235	257	2,212	268	1,866	172	2,190	316	2,268	295	2,290	291	22,888

Tabla No. 03.- Abuso sexual en menores 2008-2017

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Violencia del IUDPAS/UNAH- 2008-2017

Las víctimas del sexo femenino son las más abusadas con una significancia del 88.8%, mientras que las víctimas del sexo masculino representan solo el 11.12% del total analizado. Al indagar sobre el perfil de agresores puede identificarse que más del 70% fueron

personas conocidas por las víctimas, entre los que se cuentan: padres/madres, otro familiar, pareja/expareja (en caso de jóvenes) y conocidos. En el restante 30% de los casos se trata de desconocidos, agentes del orden e indeterminados.

• Homicidio

La niñez y la juventud es un sector poblacional que ha estado fuertemente expuesta y vulnerada por la violencia, durante 2007 y 2017, en su expresión más notable, el homicidio acabó con la vida de 29,613 personas, cuyo rango etario se ubica entre los 0 a 29 años; siendo adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre los 15-19, 20-24 y 25-29 los tres rangos más afectados

con un 96.5%, mientras que el restante 3.5% se concentra en víctimas cuyas edades oscilan entre los 0 y 14 años.

En las valoraciones de género, se registra una mayor vulneración a víctimas del sexo masculino las que representan el 92%, mientras que las víctimas de sexo femenino representan el 8% restante.

Rango Edad	Año 2007		Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
00-04 años	2	21	6	11	4	8	3	24	11	14	7	26	18	40	17	18	13	20	8	18	15	17	321
05-09 años	1	11	7	6	3	5	6	12	3	14	6	7	5	12	4	8	5	7	4	12	2	5	145
10-14 años	2	33	6	34	6	33	8	39	11	40	21	60	23	48	20	46	10	56	12	33	15	23	579
15-19 años	66	254	39	397	56	473	36	645	65	588	74	739	83	708	78	619	71	551	67	531	50	357	6,547
20-24 años	85	480	58	819	63	925	60	1,068	88	1,229	86	1,278	100	1,019	82	1,103	81	991	68	864	67	702	11,316
25-29 años	36	509	39	802	55	1,006	69	1,106	92	1,286	98	1,180	67	820	60	947	65	850	90	882	42	604	10,705
Total	192	1,308	155	2,069	187	2,450	182	2,894	270	3,171	292	3,290	296	2,647	261	2,741	245	2,475	249	2,340	191	1,708	29,613

Tabla No. 04.- Violencia homicida en niñez y juventud

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Violencia del IUDPAS/UNAH- 2007-2017

En términos de temporalidad, las tendencias para los primeros seis años (2007-2012) mostraron crecimiento porcentual pasando de un 5.06% en el año 2007 a un 12.09% en 2012; a partir de este año la tendencia

cambió en sentido decreciente hasta llegar a un 6.4% en 2017, revirtiendo el proceso de crecimiento.

VIOLENCIA ESCOLAR

Entendiendo que el ámbito escolar es un escenario donde se viven diversas manifestaciones de violencia con diferentes niveles de consecuencias, teniendo un impacto significativo en los resultados del aprendizaje y en el desarrollo integral, es necesario contextualizar aquellas que son más frecuentes en el ámbito escolar.

• Acoso escolar o bullying

El *bullying* o acoso escolar es un tipo de violencia que se repite en varios centros educativos del país y se ha incrementado en los últimos años. Según el Informe Nacional de Rendimiento Académico del año 2017, elaborado por la Secretaría de Educación, “un porcentaje significativo del alumnado de educación básica padece de

“insultos”, “golpes”, “les rompen sus cosas” o “les obligan a hacer cosas que no quieren”. Más delicado aún, son los datos relativos al “acoso” relacionado con conductas sexuales, como “tocamientos”, ya que alrededor de 1 estudiante de cada 100, padece esta situación con frecuencia (más de 10 veces durante el año escolar). (Secretaría de Educación, 2018)

En el presente año escolar. ¿Con qué frecuencia ha tenido las siguientes experiencias en su centro educativo? Informantes: Estudiantes de cuarto, sexto y octavo grado. N= 82.713% de respuestas				
Experiencias vividas por las y los estudiantes	Rural		Urbana	
	Frecuencia		Frecuencia	
	Nunca	Una o más veces	Nunca	Una o más veces
Otros estudiantes me insultan	65.9	34.1	60	40
Otros estudiantes rompen, esconden o roban mis cosas	65.9	34.1	61.8	38.2
Otros estudiantes me golpean o empujan	72.3	27.7	71.9	28.1
Otros estudiantes me obligan a hacer cosas que no quiero	88.3	11.7	87.6	12.4
Otros estudiantes han tocado mis partes íntimas o han hecho cosas sexuales que no quería.	94.1	5.9	93.8	6.2
Otros estudiantes se burlan de mí en las redes sociales. (*)	93.8	6.2	92.0	8.0

Tabla No. 05.- Acoso escolar o bullying, Informe Nacional de Desempeño Académico del año 2017

(*) Solo estudiantes de 8° grado.

Fuente: Informe Nacional de Rendimiento Académico Año 2017, Secretaría de Educación de Honduras

- **Homicidio de estudiantes**

La muerte de estudiantes por homicidio ha acumulado 1,479 víctimas desde enero de 2010 a marzo de 2018. Esto representa un promedio mensual de 15 estudiantes asesinados cada mes (sin embargo, el análisis focalizado de cada año muestra una reducción en promedio de 15 a 9).

En la indagación sobre los niveles educativos al que corresponden los estudiantes, puede identificarse la mayor exposición para aquellos que pertenecen al nivel de educación media, seguido de los estudiantes del nivel superior, colocando a aquellos que pertenecen al nivel básico en tercer lugar; aunque existe un significativo número de estudiantes cuyo nivel educativo no queda claro en la categoría de indeterminado.

Periodo observado	Distribución de frecuencia (f)	Distribución porcentual (%)
Año 2010	126	8.52
Año 2011	200	13.52
Año 2012	185	12.51
Año 2013	171	11.56
Año 2014	251	16.97
Año 2015	207	14.00
Año 2016	194	13.12
Año 2017	119	8.04
Año 2018 (1er. trimestre)	26	1.76
Total	1,479	100%

Tabla No. 06.- Homicidio de estudiantes. Enero 2010-marzo 2018
Fuente: Observatorio Nacional de Violencia IUDPAS-UNAH ¹.
Citado por El Heraldo el 06/04/2018

En la tendencia de comportamiento de cada año, el 2014 alcanzó su punto máximo con una representación del 16.9% del total observado; y desde ese momento ha presentado un comportamiento decreciente, de modo que en 2017 se presentó el nivel más bajo de la década, 9 estudiantes fallecidos

cada mes con una significancia porcentual del 8.04%. A pesar de esta disminución, el impacto que está causando el ataque directo a estudiantes en el mismo centro educativo y en su entorno perimetral, ha activado las alertas de la comunidad educativa.

¹Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario de democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, edición No. 029, Boletín Especial sobre Homicidio de Estudiantes, 2016.

• **Homicidio de docentes**

El período comprendido entre el mes de enero de 2009 y junio del 2016 registra (de acuerdo con monitoreo de diversos medios de comunicación, realizado por IUDPAS), un total de 75 docentes que fueron víctimas de

homicidio. Siendo el año 2012 el de menor incidencia (4%) y 2014 el de mayor impacto (22.6%). Con reducciones en 2015 (17.33%), y una proyección parcial cercana al 10% para el 2016.

Periodo observado	Distribución de frecuencia (f)	Distribución porcentual (%)
Año 2009	9	12%
Año 2010	11	14.67%
Año 2011	10	13.33%
Año 2012	3	4%
Año 2013	8	10.67%
Año 2014	17	22.67%
Año 2015	13	17.33%
Año 2016	4	5.33%
Total	75	100%

Cargo	Distribución de frecuencia (f)	Distribución porcentual (%)
Docentes del nivel básico y media	52	69.33%
Docente de educación superior	7	9.33%
Director y subdirector de centro educativo	11	14.68%
Director distrital	1	1.33%
Dirigente docente	4	5.33%
Total	75	100%

Tabla No. 07.- Homicidio de docentes. Enero 2019- junio 2016
Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Comparte².

Al analizar el perfil del docente, se observa que un 69.33% de ellos ejercían los cargos de docente del nivel de básica y media, el 14.68% cubría cargos administrativos de director y/o subdirector del centro educativo, el 9.3%

ejercían como docentes de educación superior, un 5.3% además de su labor docente también eran dirigentes gremiales; y un 1.3% fungían como directores distritales.

² fundación Comparte. Listado de docentes asesinados, Centro Cultural Hibueras, consultado en fecha 21 de abril en: www.hondurassinmiedo.org.

EFFECTOS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Según varios autores, los efectos de la violencia se manifiestan de muchas formas, por ejemplo, disminución de la capacidad de relacionarse con los demás estudiantes, retraimiento, disminución de la capacidad para concentrarse, ausentismo, bajo rendimiento académico, migración, desplazamiento forzado, baja autoestima, autolesionarse, susceptibilidad a enfermedades y la deserción escolar.

En 2016, se registraron 2,886 casos de abandono del centro educativo por casos de violencia escolar, entre estos, el 69.37% se ubican en tres departamentos: Atlántida, Cortés y Francisco Morazán. El 30.63% se ubica en los restantes quince departamentos del país.

Departamentos	Distribución de frecuencia (f)	Distribución porcentual (%)
Atlántida	865	29.97
Cortés	745	25.81
Francisco Morazán	392	13.58
Yoro	193	6.69
Olancho	128	4.44
Comayagua	102	3.53
Intibucá	93	3.22
Santa Bárbara	80	2.77
El Paraíso	75	2.61
Colón	65	2.25
Valle	47	1.63
Choluteca	25	0.87
Copán	22	0.76
Lempira	20	0.69
La Paz	17	0.59
Gracias a Dios	10	0.35
Islas de la Bahía	5	0.17
Ocotepeque	2	0.07
Total	2,886	100%

Tabla No. 08.- Deserción escolar por violencia escolar 2016
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación, Unidad del Sistema Nacional de Educación de Honduras³.

³ Secretaría de Educación, Unidad del Sistema Nacional de Educación de Honduras, Informe Sistema Educativo Hondureño en Cifras, período académico 2014-2016, noviembre de 2017, p:169.

Otros efectos de la violencia escolar son la rebeldía, liderazgos negativos, desasosiego, comportamiento opositor a las reglas comunes, provocar desorden social y en algunos casos convertirse en infractores o la comisión de actos reñidos con las leyes (consumir droga, ser parte de la cadena de venta y distribución de drogas, portación de armas blancas y de fuego, incorporación a grupos delictivos, extorsión, sicariato, prostitución, red de trata de personas, entre otras).

Los efectos de la violencia y la forma en que los estudiantes proyectan sus problemas sicosociales y físicos normalmente van juntos, generan retraimiento y otros problemas asociados o bien generan violencia hacia terceros.

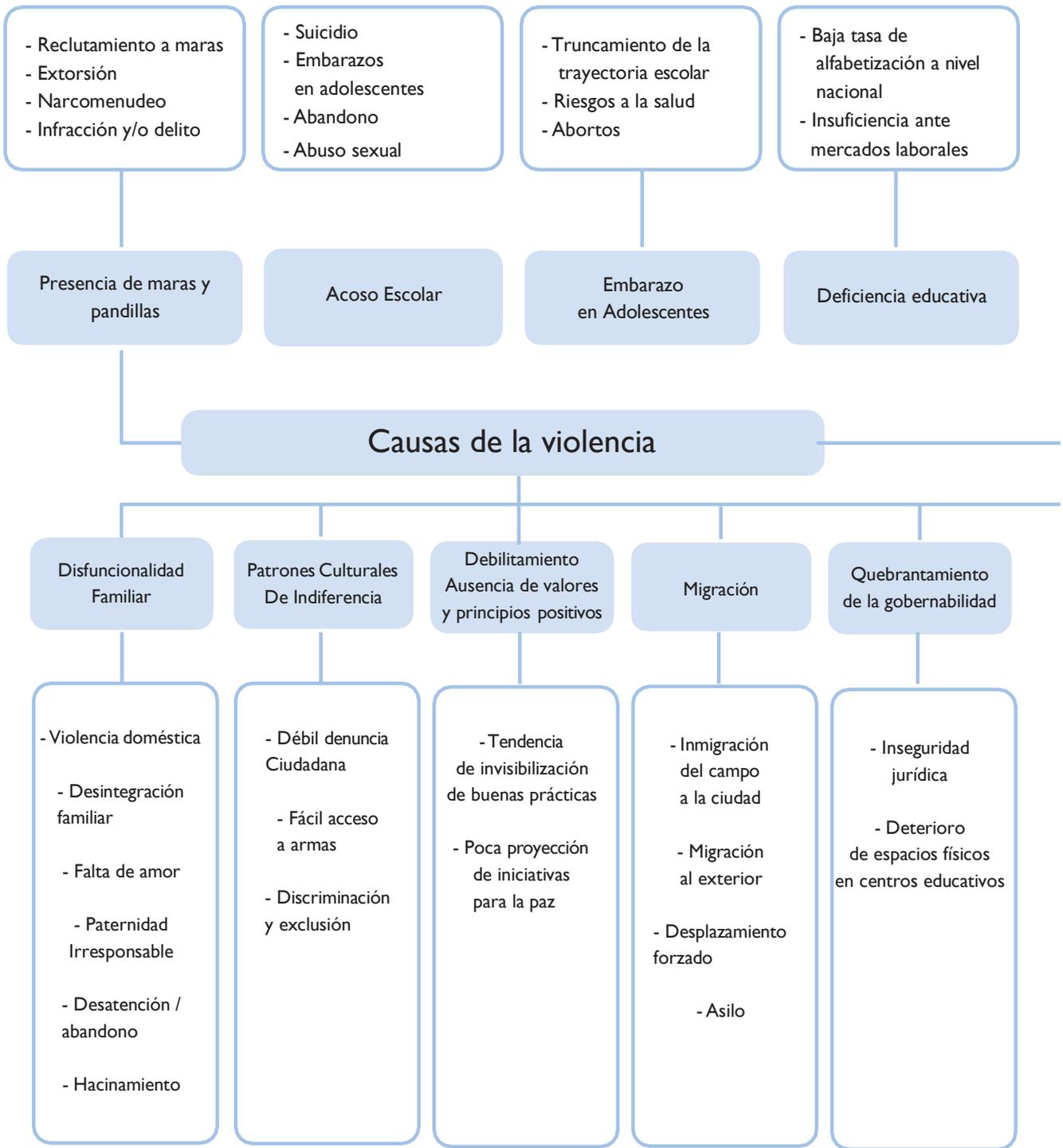
ÁRBOL DE PROBLEMAS: VIOLENCIA ESCOLAR⁴

A continuación, se describe un árbol de problema sobre la violencia escolar, el cual identifica en su parte inferior las raíces o causas, las que han sido planteadas en diversas fuentes descritas en la metodología empleada para la elaboración de esta Estrategia, y en la parte superior se observan diversos efectos (Ver diagrama No. 01).

⁴ACAPS, *Otras Situaciones de Violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano, Impacto Humanitario, mayo 2014*, p:26. consultado en fecha 5 de mayo de 2018 en: http://iecah.org/images/stories/Otras_situaciones_de_violencia_ACAPS_Mayo_2014.pdf

Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos, USAID, *Informe General de Diagnóstico sobre Violencia y convivencia Escolar, En los Centros de Educación Básica del Proyecto DAI-USAID, Proyecto Prevención de Violencia Escolar, 2018.*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, *Boletines Especiales Niñez y Juventud, Homicidio de Estudiantes, 2016*, consultado en <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-especiales/>, p.2.



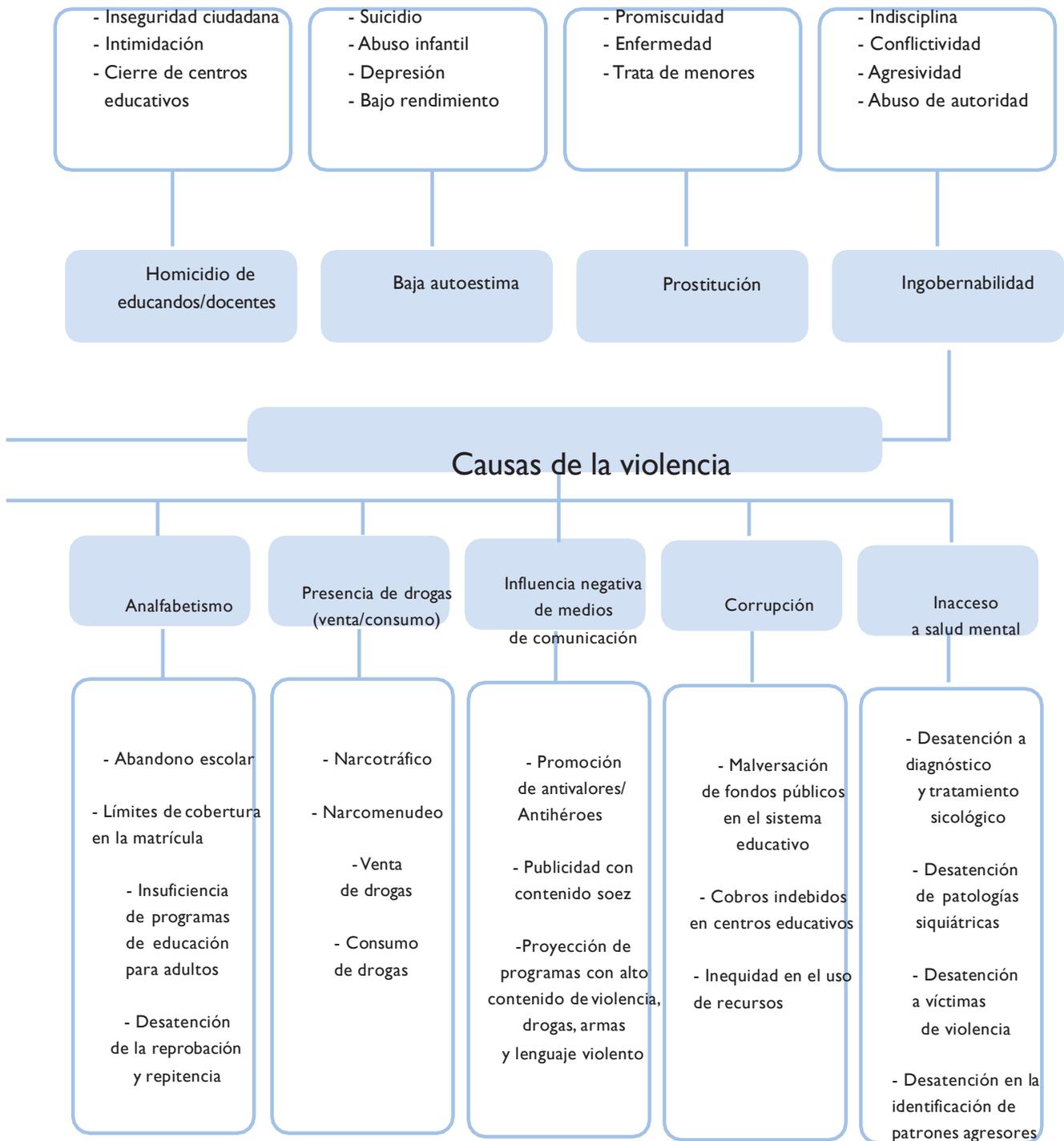


Diagrama No. 01.- Árbol de problemas: violencia escolar

III. METODOLOGÍA DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA

La metodología utilizada para el diseño de la Estrategia se basa en un enfoque cuali-cuantitativo, a partir de la recopilación de diversas fuentes primarias y secundarias.

- Fuente primaria – cualitativa

La recopilación de contenidos de este tipo fue posible a través del desarrollo de dos talleres de competencias concurrentes, el primero, desarrollado con personal de la Secretaría de Educación y el segundo con algunos representantes de instituciones que trabajan con el sector de niñez y juventud (Fiscalía Especial de la Niñez, Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, Dirección Nacional de Intervención Social, Policía Nacional, Medicina Forense, Plan Internacional en Honduras, UNICEF, Save the Children, Childfund, World Vision, Colegio de Psicólogos de Honduras, Ciudad Mujer, GIZ, Despacho de la Designada Presidencial, Instituto Nacional de la Juventud, Federación de Padres de niños viviendo con discapacidad, Instituto Nacional de la Mujer, Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos (COIPRODEN)

- Fuente primaria – cuantitativa

Recopilación y análisis de información estadística que contiene indicadores de violencia que afecta a la niñez y juventud.

- Fuente secundaria – cualitativa

Se realizó a partir de una serie de reuniones de trabajo con diversos actores provenientes de la Secretaría de Educación, sociedad civil y organismos de cooperación.

Además, se realizó una cuidadosa revisión de contenidos en cuatro tipos de recopilación documental:

- a) Textos de referencia
- b) Políticas, normas y reglamentos
- c) Informes institucionales y
- d) Cajas de herramientas pedagógicas.

- Fuente secundaria – cuantitativa

Recopilación y análisis de datos estadísticos, tablas, matrices y mapas provenientes de instituciones que trabajan en educación, derechos humanos, seguridad y rehabilitación.

CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

- **Simplificación:**

Se redujo la complejidad de los datos recabados y sus relaciones (síntesis).

- **Objetividad:**

Con criterio científico entre metodología y fuente de la información recopilada.

- **Independencia y ética:**

En el tratamiento y abordaje de la información y los contenidos.

- **Integralidad:**

Identificación de denominadores comunes, contradicciones y contraposiciones entre fuentes.

- **Apertura:**

A la diversidad de participaciones, opiniones, expresiones, sugerencias, recomendaciones, observaciones, preocupaciones y planteamientos de diversos actores colaboradores en este proceso.

IV. PRINCIPIOS REGENTES

La Estrategia requiere de principios que respondan de forma adecuada al abordaje del problema que se pretende solucionar. Partiendo de que la violencia es multicausal, que intervienen diferentes actores, que tiene manifestaciones variadas y que se presenta en diferentes lugares geográficos, es imprescindible que todos los actores e instituciones involucradas en este esfuerzo actúen siempre bajo uniformidad de principios fundamentales que regirán su actuación.

Estos principios deben, además, entrar en completa armonía con los principios plasmados en la Ley Fundamental de Educación⁵: Calidad de la educación, gratuidad, imperatividad, equidad e inclusión, educación permanente, democracia, dialogicidad, participación, libertad, flexibilidad, multiculturalidad e interculturalidad, internacionalidad de la educación, pluralidad, laicidad, libertad de cátedra, responsabilidad ambiental, transparencia, educación y trabajo.

Para facilitar el marco de actuación intersectorial e interinstitucional, se establecen cinco principios regentes que constituyen una guía para todos los actores involucrados en las múltiples iniciativas que con lleva la Estrategia de Prevención, Protección, Reducción de la Violencia en Centros Educativos de Honduras.

- **Universalidad:** Implica lograr que la Estrategia impacte de forma positiva en toda la comunidad educativa, es decir, educandos, docentes, padres y madres de familia, tutores, responsables y comunidades en donde se ubiquen los centros educativos.
- **Integridad institucional:** Debe existir una completa armonía en la visión y misión de todos los actores involucrados, por lo tanto, las instituciones, junto a la sociedad civil, empresa privada, universidades, medios de comunicación, redes, estructuras comunitarias y patronatos, deben interiorizarla hasta apropiarse por completo de una visión común, orientada a establecer la seguridad y protección de la comunidad educativa con miras al mejoramiento del sistema nacional de educación.
- **Gobernabilidad:** Responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de reordenamiento interno del sistema nacional educativo, a restablecer el orden y la disciplina dentro de los centros educativos y de la comunidad educativa. Entendida la gobernabilidad no

⁵ Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 262-2011, Ley Fundamental de Educación, Título I Garantías y Fundamentos, Capítulo II de los Principios, Valores y Fines, de la Educación Nacional, Sección Primera de los Principios y Valores, artículo 13.

como un agente de persuasión y control, sino como un bien público que permite la consolidación del Estado de Derecho, del modelo democrático y del derecho y deber ciudadano.

La restitución de la cultura organizacional del sistema educativo, de las buenas formas, costumbres, hábitos, principios y valores que hacen que el individuo interactúe en espacios en donde las reglas son claras y pueda a partir de ahí, lograr el desarrollo integral de todas sus potencialidades. Este principio, además, busca fortalecer las competencias de las autoridades administrativas de los centros educativos, docentes, como también, el respeto a la ley, a los derechos humanos y a los derechos y deberes de protección de cada interviniente en la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar.

• **Acción holística inter y trans-disciplinaria⁶:** Es necesario que todas las acciones ejecutadas en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar tengan un enfoque inter y transdisciplinario que dé cabida, sin excepción a todo perfil profesional que pueda aportar a la reducción del problema con una única visión y objetivos, pero que también aporten a la protección y atención a víctimas y menores agresores, creando nuevas teorías y métodos que apoyen el fin.

• **Participación ciudadana:** El esfuerzo común que se requiere, puede ser fortalecido con el involucramiento del mayor número posible de individuos, bien sea a través de las estructuras de participación comunitaria como el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE), el Consejo Distrital de Desarrollo Educativo (CODDE) y el Consejo Escolar de Desarrollo (CED) y redes educativas, así como de la contribución de las asociaciones de padres y madres de familia, escuela para madres y padres de familia, tutores y/o encargados, gobiernos estudiantiles, gremios profesionales u otro tipo de asociaciones que estén comprometidas con poner sus capacidades y habilidades en beneficio de la comunidad educativa a través de los esfuerzos desarrollados en la Estrategia.

⁶ Carbajal Escobar, Yesid, *Interdiscipliniedad: desafío para la Educación Superior y la Investigación*, Universidad de Caldas, Revista Luna Azul ISSN 1909-2474, No. 31, Manizales, Colombia, Julio-diciembre 2010, p:159-159 consultado en fecha 21 de mayo de 2018 en: <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n31/n31a11.pdf>.

V. ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR

Conceptualmente, el término estrategia nos ubica en la capacidad de dirección y alcance de una organización a largo plazo, que permite lograr una ventaja en un entorno cambiante, mediante la configuración de sus recursos y competencias, con el fin de satisfacer las expectativas de las partes interesadas⁷.

Este marco conceptual define la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar.

En su planteamiento estructural reconoce la lógica de la optimización de recursos y los “tres prismas de la dirección estratégica”⁸, adoptando la racionalidad en su diseño, planificación, la experiencia acumulada del talento humano de la Secretaría de Educación, y de actores con carácter multidisciplinario que a través de los años han acompañado diversos esfuerzos en la prevención de violencia escolar.

Este documento de gestión pública determina los objetivos y líneas estratégicas, para el desarrollo de actividades conjuntas que permitan la sana convivencia en los centros educativos.

Queda reconocida una serie de programas, proyectos, metodologías e iniciativas que a través de las últimas dos décadas se han estado desarrollando a lo largo y ancho del territorio nacional y que han significado en su conjunto una base sólida desde donde surge la presente Estrategia para la Prevención y Atención de la Violencia en la Comunidad Educativa.

⁷ Jhonson, Guerry, Scholes, Kevan, Whittington, Richard, *Dirección Estratégica, Capítulo I Introducción a la Estrategia, Séptima Edición, Pearson Educación, S.A., Madrid, 2006, p:10.*

⁸ Ídem.

VI. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

Su construcción plantea un objetivo general del cual se desprenden siete objetivos específicos, los que pretenden alcanzar el éxito a través del desarrollo de siete componentes y cuarenta y dos líneas estratégicas, las cuales sirven como guía de actuación a los múltiples sectores y actores inmersos en este proceso.

- a. Ejes transversales
- b. Objetivos
- c. Componentes
- d. Líneas estratégicas

I. EJES TRANSVERSALES

Son elementos que deben estar presentes y visibles en cualquier acción de la Estrategia, definiendo las actuaciones de manera permanente y generando información para analizar, reflexionar y replantear acciones que generen el mayor beneficio común.

- **Transparencia:** Estará presente en todas las líneas estratégicas y acciones desarrolladas durante la ejecución, difusión de información, gestión y administración de recursos involucrados, de acuerdo con la normativa e instructivos vigentes de la Secretaría de Educación y afines. Se logrará a través de un plan de monitoreo permanente.

- **Derechos humanos de la niñez y la juventud:** El respeto a los derechos humanos y en especial a los derechos de la niñez y la juventud deben estar incorporados en las normas, protocolos, decisiones, así como en toda acción derivada de la Estrategia, del centro educativo y de la comunidad educativa.

- **Género:** Se debe respetar el enfoque de género a través del planteamiento de acciones de prevención que promuevan la igualdad de oportunidades existentes.

Entendiendo por género a los roles, comportamientos, actividades, atributos, conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones que una sociedad determina “correctas” con base en la diferencia sexual, o sea, lo que se considera que es propio del hombre y de la mujer. Además, se refiere a las relaciones entre mujeres y hombres.

De acuerdo al contexto de violencia hacia niñez y juventud planteado en este documento, donde se evidencia que la violencia homicida afecta en mayor proporción a docentes del sexo masculino, y que la violencia sexual e intrafamiliar afecta en mayor medida a las docentes del sexo femenino; se considera imperativo que toda actuación de prevención de la violencia escolar, considere la diferenciación de género en el abordaje de sus acciones, en la atención a víctimas y en el estudio de perfiles de agresores.

- **Inclusión:** En consonancia con la definición de educación inclusiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por su sigla en inglés), la Estrategia identifica y responde a la diversidad de las necesidades de todos y

todas. La participación de los actores involucrados debe ser con una visión común, sin discriminación alguna, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades y participación, sin establecer condiciones de carácter social, cultural o de origen que sirvan de barrera o impedimentos de inclusión.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Objetivo general

Contribuir a la prevención, protección y seguridad escolar de la comunidad educativa con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud en el Sistema Nacional de Educación.

Objetivos específicos

1. Fortalecer el marco de protección y prevención de la comunidad educativa, respecto a derechos y responsabilidades, para el empoderamiento ciudadano.
2. Potenciar dentro del Sistema Nacional de Educación un modelo pedagógico para la prevención y protección de la violencia con un enfoque de competencias concurrentes.
3. Implementar procesos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.
4. Implementar un sistema de gestión de información sobre violencia escolar para la toma de decisiones en el Sistema Educativo Nacional.
5. Desarrollar iniciativas y mecanismos con enfoque de competencias concurrentes, multisectoriales y transdisciplinarias de la acción para la prevención.
6. Desarrollar las capacidades técnicas y Docentes para la prevención de violencia escolar con diferenciación a educandos, docentes y familias como miembros clave de la comunidad educativa; y a otros actores con competencias concurrentes.
7. Facilitar acciones interinstitucionales e intersectoriales coordinadas y orientadas para la seguridad escolar.

3. COMPONENTES

Los componentes son los mecanismos que permiten establecer una conexión entre los objetivos específicos y las líneas estratégicas, logrando ordenar las actuaciones de acuerdo con su tipología e intención final; de este modo, los componentes permitirán a los multi-actores y multi-sectores, identificar el mecanismo en donde se enmarcan sus capacidades, fortalezas y recursos, para luego identificar en donde ubicar su aporte específico a la Estrategia.

A continuación, se detallan los componentes desde donde se derivan las líneas estratégicas.

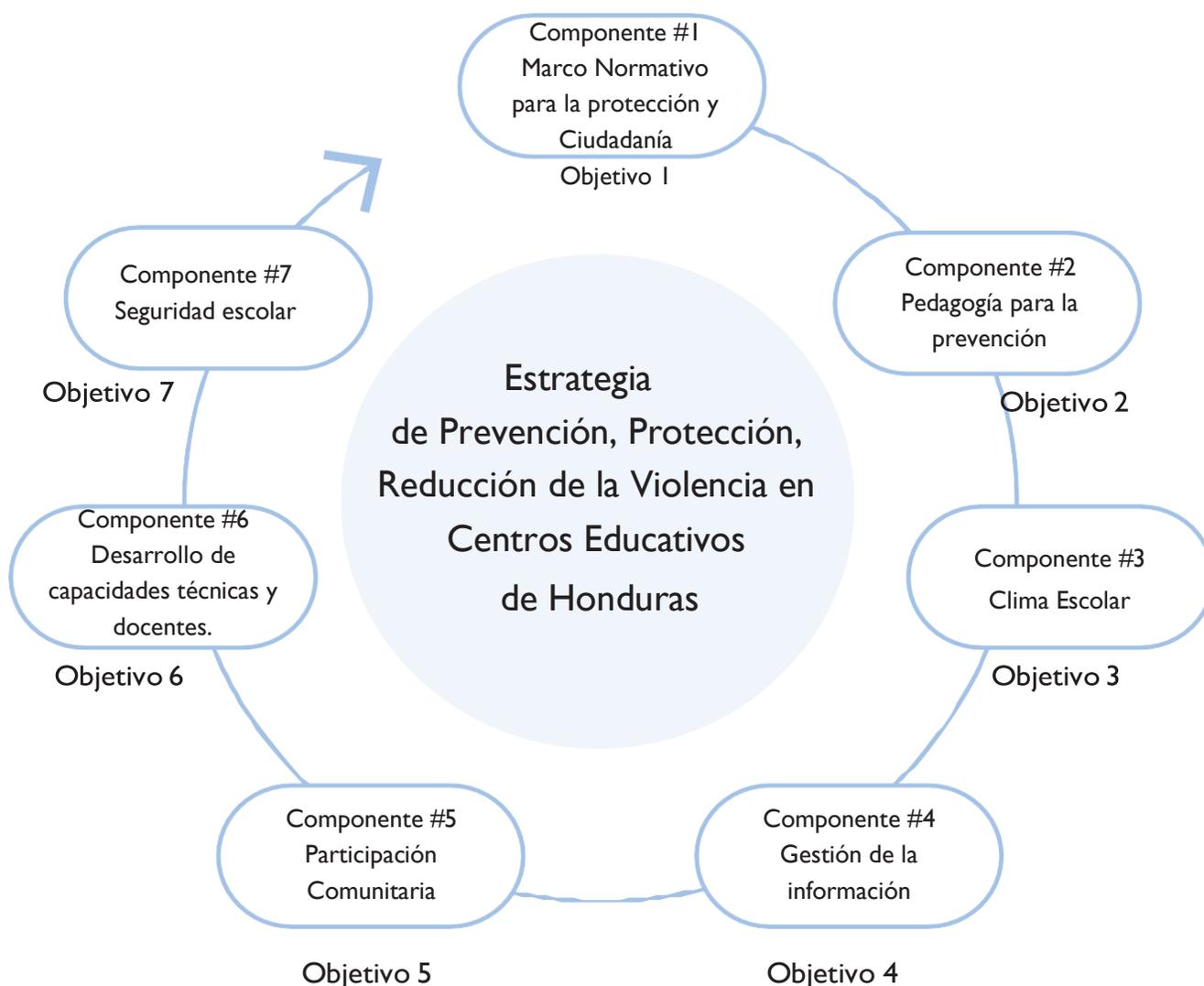


Diagrama No. 02.- Componentes de la Estrategia de Prevención, Protección, Reducción y Control de la Violencia en Centros Educativos de Honduras

3.1 Marco Normativo para la Protección y ciudadanía

El marco de protección para la niñez a nivel internacional está plasmado en un amplio marco jurídico de instrumentos; y a nivel nacional a partir de varias leyes y reglamentos. El principal instrumento internacional es la Convención de los Derechos del Niño, que en forma tácita expresa que “los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”⁹.

Ambos derechos internacionalmente reconocidos pasan a ser parte del derecho positivo hondureño, siendo incluidos en la Constitución de la República, la cual enuncia que en el país son vigentes los “principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales”¹⁰.

El compromiso asumido por el país acerca de la protección de la niñez, frente a los estragos que la violencia ejerce en sus vidas y su entorno, puede observarse de forma bastante clara en el mandato que la convención dirige a los Estados parte, indicando que estos “adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas,

sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico y/o mental, descuido y/o trato negligente, malos tratos y/o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”¹¹.

Por su parte la Constitución de la República, contiene todo un título dedicado a la protección de la persona humana haciendo énfasis en que es ésta el “fin supremo de la sociedad y el Estado”¹². En este sentido, en el título dedicado a las garantías constitucionales, que se refiere especialmente a la niñez en el capítulo que contiene ocho artículos; en ellos se establece la obligación del Estado de proteger la infancia “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social”¹³. Con el entendimiento que orden público, implica carácter obligatorio en el ejercicio de la ley y de actuaciones de oficio por parte de las instituciones del Estado en el aseguramiento de esas garantías de protección a la niñez, es decir que no requieren de una petición por parte de la persona agraviada.

⁹ Convención de los Derechos del Niño, Título I, Artículo 5, consultado en fecha 11 de abril de 2018 en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf.

¹⁰ Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 131-82, Constitución de la República de Honduras, Capítulo II de los Tratados, artículo 15.

¹¹ Ídem

Art. 119	El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin, tienen carácter de centros de asistencia social.
Art. 120	Los menores de edad, deficiente física o mentalmente, los de conducta irregular, los huérfanos y los abandonados, están sometidos a una legislación especial de rehabilitación, vigilancia y protección según el caso.
Art. 121	Los padres están obligados a alimentar, asistir y educar a sus hijos durante su minoría de edad, y en los demás casos en que legalmente proceda. El Estado brindará especial protección a los menores cuyos padres o tutores estén imposibilitados económicamente para proveer a su crianza y educación. Estos padres o tutores gozarán de preferencia, para el desempeño de cargos públicos en iguales circunstancias de idoneidad.
Art. 122	La Ley establecerá la jurisdicción y los tribunales especiales que conocerán de los asuntos de familia y de menores.
Art. 123	Todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales desde el período prenatal, teniendo derecho de disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados.
Art. 124	Todo niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá trabajar antes de una edad mínima adecuada, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral. Se prohíbe la utilización de los menores de edad por parte de sus padres y otras personas, para actos de mendicidad. La ley señalará las penas aplicables a quienes incurran en la violación de este precepto.
Art. 125	Los medios de comunicación deberán cooperar en la formación y educación del niño.
Art. 126	Todo niño debe en cualquier circunstancia, figurar entre los primeros que reciban auxilio, protección y socorro.

Tabla No. 09.- Garantías constitucionales para la niñez
Fuente: Constitución de la República de Honduras, Art. 119-126

¹² Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 131-82, Constitución de la República de Honduras, Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo I de las Declaraciones, artículo 59.

¹³ Ídem.

Estos mandatos constitucionales, bajan al nivel de política pública, identificando por lo menos tres de ellas que son claves para la Estrategia:

- Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que ya cuenta con una plataforma de comités municipales de prevención en algunos municipios del país que han sido afectados con altos niveles de violencia y otros factores criminógenos.
- Política de Prevención de Violencia de Niñez y Juventud que está orientada a fortalecer las capacidades del Estado en conjunto con la sociedad civil para prevenir factores de riesgo que generan violencia, delitos y

conflicto, atendiendo a niñez y juventud; mediante estrategias y acciones articuladas involucrando a todos los sectores de la sociedad encaminados a prevenir y reducir violencia e impulsar una cultura de paz.

- Política de Protección Social que pretende “generar las condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, la potenciación de habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de derechos de personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social; a fin de ampliar sus oportunidades de generación de bienestar y riqueza familiar y colectiva logrando su inclusión activa en la sociedad”.

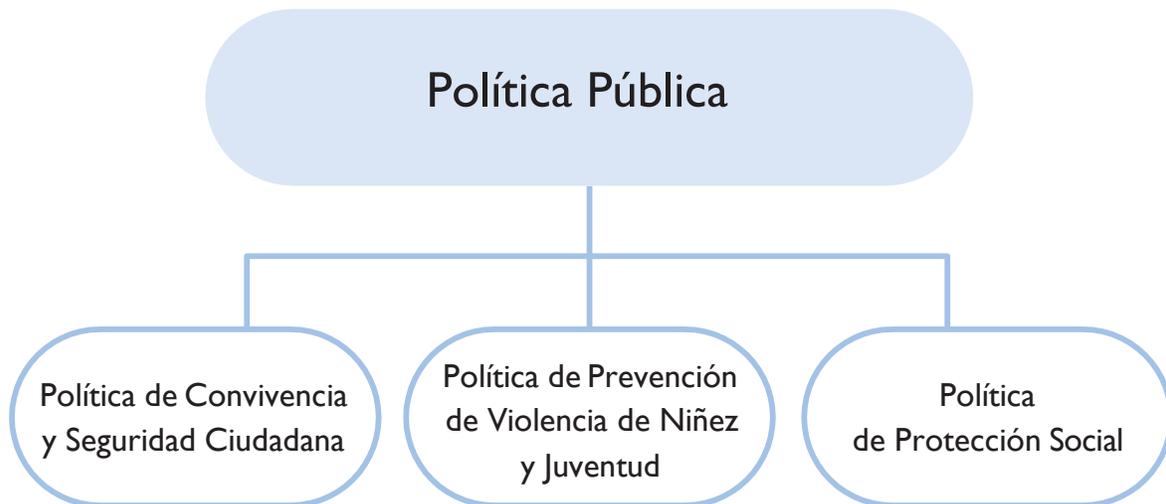


Diagrama No. 03.- Marco de política pública
Fuente: Elaboración propia con datos de tres políticas ^{14,15,16}

¹⁴ República de Honduras, Política Nacional de Prevención de Violencia Hacia la Niñez y Juventud en Honduras, 2012.

¹⁵ República de Honduras, Política de Protección Social, 2011.

¹⁶ República de Honduras, Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2012.

La protección, también pasa al plano normativo y se extiende al sistema de educación del país en donde se forma la niñez, así como a la familia y el cuerpo docente; todos ellos conforman la comunidad educativa.

Al ampliar la mirada hacia toda esta comunidad, se observa que el marco de protección se compone de tres categorías de leyes, entre ellas se ubican:

- Las leyes que rigen la educación superior a partir de la Ley Orgánica de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que preside el Consejo de Educación Superior, que a su vez aglutina a todas las universidades públicas y privadas del país.

- La Ley Fundamental de Educación que rige los niveles educativos en prebásica, básica y media, además de la educación no formal.
- Otras leyes relativas a la educación o a la comunidad educativa.

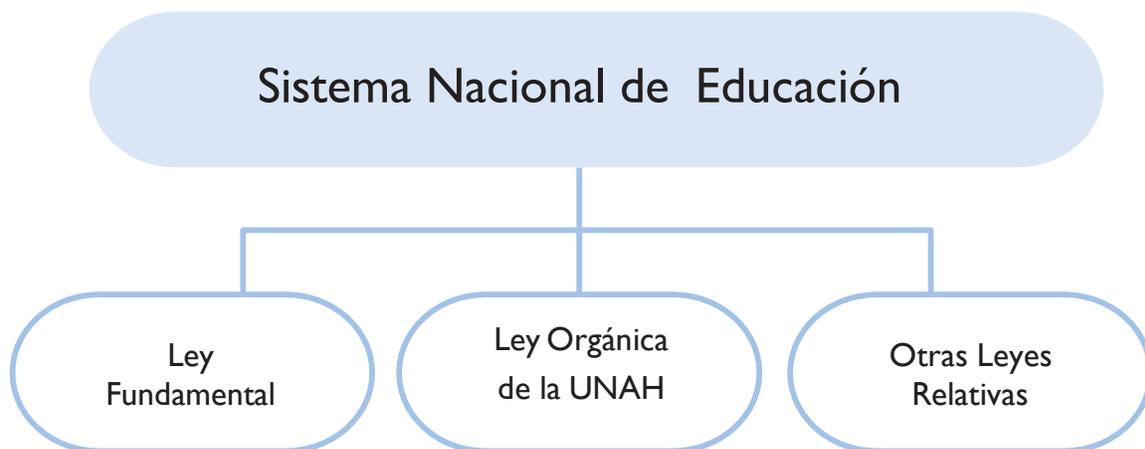


Diagrama No. 04.- Marco legal del Sistema nacional de educación
Fuente: Elaboración propia con datos de leyes ¹⁷

Estas leyes se clasifican en tres categorías:

- Marco legal interinstitucional de protección, prevención y rehabilitación
- Marco legal del sistema de educación
- Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos

¹⁷ Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No 262-2011, Ley Fundamental de Educación, Diario Oficial La Gaceta No. 32754, año 2012.

MARCO DE PROTECCIÓN INTERINSTITUCIONAL

Este marco plantea la concurrencia de una serie de leyes entre las que se ubican leyes de carácter orgánico de las instituciones involucradas, las de carácter procesal-procedimental y las de carácter tributario que asegura recursos para la prevención y la protección; o simplemente establecen mecanismos de atención de emergencias.

La protección se identifica también en la concurrencia interinstitucional que sostiene los tres pilares de la Estrategia:

- Prevención
- Protección
- Reducción



Diagrama No. 05.- Marco legal interinstitucional para protección, prevención y rehabilitación

En el caso de la institucionalidad que compete a la Secretaría de Educación, a partir de su Ley Fundamental, se derivan una serie de reglamentos y se asocian leyes que constituyen el marco de acción de actores de la comunidad educativa y de la calidad o certificación de la educación en beneficio de la niñez, adolescencia y juventud

¹⁸ Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 36-2007, Código de Ética del Servidor Público, Diario Oficial La Gaceta, 2007.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 73-96, Código Especial de la Niñez y la Adolescencia, Diario Oficial La Gaceta No. 28053, 1996.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 228-93, Ley del Ministerio Público, Diario Oficial La Gaceta, 1993.

Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM-27-2014, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, Creación de la Dirección Nacional de la Niñez y Familia, Diario Oficial La Gaceta No. 33446, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 44-2013, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Diario Oficial La Gaceta No. 33106, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Ley de Rehabilitación del Delincuente, Decreto 173-84, Diario Oficial La Gaceta, 1984.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 105-2011, Ley de Seguridad Poblacional, Diario Oficial La Gaceta No. 32562, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 179-83, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, 1983.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 239-2011, Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Diario Oficial La Gaceta No. 32692, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 92-2010, Ley Especial para el Control del Tabaco, Diario Oficial La Gaceta No. 32296, 2010.



Diagrama No. 06.- Marco legal de la educación
Fuente: Elaboración propia con datos de leyes ¹⁹

La operatividad de la protección al interior de la institucionalidad educativa descansa sobre la base de una serie de reglamentos que constituyen el marco de acción y las competencias de diversos niveles funcionales de la institución, rigen modalidades educativas, aseguran acceso a la educación gratuita y establecen el marco de las actuaciones de docentes y otros actores de la comunidad educativa. Todo ello orientado a la protección de la niñez, la adolescencia y la juventud, los que precisan formarse en un clima escolar protector, seguro y efectivo.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 119-2015, Ley de Alerta Temprana AMBER Para Localizar y Proteger a Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos o Secuestrados, Diario Oficial La Gaceta No. 34226, 2016.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 158-2009, Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental, Diario Oficial La Gaceta No. 32099, 2009.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 206-2005, Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Diario Oficial La Gaceta No. 30903, 2006.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 58-2015, Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve-Uno-Uno, Diario Oficial La Gaceta No. 33828, 2015.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 56-2014, Reforma a la Ley General de Administración Pública, Creación de la Dirección Nacional de Intervención Social, Diario Oficial La Gaceta No. 33,537, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 136-89, Ley del Instituto Hondureño para la Prevención al Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, Diario Oficial La Gaceta No. 25,959, 1989.

¹⁹ Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 265-2013, Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación, Diario Oficial La Gaceta No 33357, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 101-2013, Ley del Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa INHIFE, Diario Oficial La Gaceta No 33204, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 96-2013, Ley de Alfabetización de Tecnologías de Información y Comunicación, Diario Oficial La Gaceta No 33181, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 29-2011, Ley del Sistema Nacional de Calidad, Diario Oficial La Gaceta No 32562, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 54-2010, Ley del Vaso de Leche para el Fortalecimiento de Merienda Escolar, Diario Oficial La Gaceta No 32239, 2010.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 35-2011, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Diario Oficial La Gaceta No 32524, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 83-2011, Ley Sobre los Estándares Generales para la Construcción y Funcionamiento de Centros Educativos Preprimarios y primarios, Diario Oficial La Gaceta No 32585, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 95-2014, Ley Contra el Acoso Escolar, Diario Oficial La Gaceta No 33637, 2015. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2113-SE-2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 260-2005, Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Diario Oficial La Gaceta No 30903, 2006.



Diagrama No. 07.- Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos

Fuente: Elaboración propia con datos de reglamentos Fuente: Elaboración propia con datos de leyes ²⁰

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 7-2014, Ley Para Regular el Uso de Establecimientos Escolares, Diario Oficial La Gaceta No 34225, 2016.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 1026-80, Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, Diario Oficial La Gaceta No 32701, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No.401-2013, Ley de Financiamiento de Viviendas a Docentes, Diario Oficial La Gaceta No 33389, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No.92-2014, Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, Diario Oficial La Gaceta No 33660, 2015.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 71-2003, Ley Orgánica del Colegio de Pedagogos de Honduras, Diario Oficial La Gaceta No 30098, 2003.

²⁰ Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1367-SE-2014, Reglamento de la Educación en Casa, Diario Oficial La Gaceta No. 33533, 2014.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógico, Guía de Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar, Protocolo Integral de Atención Educativa en el Marco de la Ley contra el Acoso Escolar, 2017.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 15678-SE-2011, Reglamento de las redes Educativas en Honduras, Diario Oficial La Gaceta No. 32686, 2011.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1119-SE-2009, Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación, Diario Oficial La Gaceta No. 31953, 2009.

Secretaría de Estado en el despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 4118-67, Reglamento de la Educación Primaria, 1967.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 0631-SE-2007, Reglamento de la Educación, 2007.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1361-SE-2014, Reglamento de la Educación Centros Educativos, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1377-SE-2014, Reglamento de la Educación Artística, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1372-SE-2014, Reglamento de la Educación Física y Deporte, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1363-SE-2014, Reglamento de Instituciones de Educación No Gubernamentales, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1360-SE-2014, Reglamento de la Carrera del Docente, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1368-SE-2014, Reglamento de la Evaluación Docente, 2014.

Secretaría de Estado en el despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1359-SE-2014, Reglamento de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1374-SE-2014, Reglamento de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 989-SE-2016, Reglamento de la Venta de Alimentos en Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales, Diario Oficial La Gaceta No. 34064, 2016.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1369-SE-2014, Reglamento de Financiamiento de la Educación Pública, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1368-SE-2014, Reglamento de la Educación Prebásica, 2014.

En cuanto a protocolos de atención, la Secretaría de Educación diseñó en el año 2017, el primer Protocolo Integral de Atención Educativa en el marco de la Ley Contra el Acoso Escolar ²¹, el cual está dirigido a docentes y autoridades educativas. Está planteado como una guía de actuaciones para hacer el abordaje de casos de acoso escolar, basado en la atención y aplicación estratificada de la prevención primaria, secundaria y terciaria. Este documento constituye un importante avance para la protección de las y los educandos, sin embargo, aún quedan muchos aspectos por clarificar a nivel protocolario.

El gran reto es llevar todo este marco protector a la práctica, lo que implica formación de ciudadanía, logrando en el educando un estado individual y colectivo totalmente formador y transformador, que permita la apropiación de derechos y responsabilidades, de un modelo democrático participativo-representativo, a un liderazgo transformador y positivo siempre en busca del bien común, y además, a la elevación de la conciencia del sujeto hacia el respeto del otro como principio primordial para la construcción de una sociedad desarrollada y justa.

La responsabilidad natural que se tiene hacia el cuidado y la protección de los que crecen, como principio básico de conservación de la especie humana y de las futuras generaciones, debe calar en la conciencia de cada miembro de la comunidad educativa para hacer de cada uno, un ciudadano-transformador de la realidad que actualmente enfrenta la sociedad, para que finalmente pueda establecerse el modelo de protección que desde años se encuentra plasmado en el marco normativo identificado.

3.2 Pedagogía para la prevención

En los últimos años se ha observado un interesante desarrollo pedagógico orientado a la prevención de la violencia. En esta formación plantea una amplia conceptualización desde diversas perspectivas y cada una de ellas explica la causalidad de la violencia, el perfil de los involucrados, sus tendencias, dinámicas y efectos.

Una de las conceptualizaciones más aceptadas sin duda, es la emitida en 2002, por

la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien definió la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones ²²”.

Además, la OMS categoriza el fenómeno de la siguiente forma:

²¹. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1365-SE-2014, Reglamento de la Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales, 2014.

²¹. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1364-SE-2014, Reglamento de Formación Inicial del Docente, 2014.

²¹. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1178-SE-2015, Reglamento del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras, 2015.

²². Organización Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington DC, 2002, p:5

- **Violencia autoinfligida:** implica todo comportamiento que resulte en la producción de autolesiones o incluso las conductas suicidas.

- **Violencia interpersonal:** se subdivide en violencia familiar o de pareja y violencia de la comunidad, aquí se ubican la violencia ejercida hacia la niñez en el ámbito familiar o provocada por extraños y conocidos.

- **Violencia colectiva:** incluye la violencia social, política y económica.

Según la naturaleza de la violencia, pueden identificarse las siguientes manifestaciones:

- **Física:** implica daño sobre la integridad física de la víctima.

- **Sexual:** conlleva un daño físico, pero también trastornos psicológicos en el sujeto de la agresión.

- **Síquica:** está presente en todas las categorías de la violencia y representa daños que afectan el desarrollo de la persona.

- **Privaciones o descuido:** implica daños

ocurridos por negligencia y ausencia de protección a la víctima.

La violencia escolar, se entiende como un “fenómeno educativo derivado de los procesos de interacción escolar, a través de sentimientos, actitudes, malos hábitos de convivencia e inadecuados comportamientos inmorales entre agresores y agredidos ²³”.

Dado que la violencia escolar se ha propagado en muchos centros educativos del país, el desarrollo de metodologías pedagógicas orientadas a prevenir este fenómeno es una prioridad en la comunidad educativa.

Actualmente el acoso escolar o *bullying* está afectando el clima escolar de los centros educativos a través las siguientes manifestaciones:

- Física
- Psicológica
- Verbal
- Cibernética

Todas ellas han afectado de forma negativa, ocasionando deserción escolar, ausentismo, desplazamiento forzado e incluso el homicidio de estudiantes y docentes.

²³ Oliva, Alexander Herberth, *La Violencia Escolar y el Trabajo en el Aula: Una mirada a las perspectiva Pedagógica y Psicoafectiva*, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2017, p:14.

Sicológica	Física	Verbal	Cibernético
Gritos	Golpes	Insultos	Celulares
Insultos	Empujones	Menosprecio	Redes
Amenazas	Amenazas	Burlas	Internet
Prohibiciones	Robar	Vocabulario soez	Fotografías
Intimidación	Romper objetos		Videos
Indiferencia			
Ignorancia			
Marginación			
Coacción			

Tabla No. 10.- Tipología del acoso escolar

Las metodologías pedagógicas para la prevención de la violencia escolar se enmarcan en el modelo ecológico ²⁴, debido a la imposibilidad de explicar y abordar el fenómeno de la violencia desde una sola perspectiva por ser ésta de carácter multicausal. El modelo básicamente plantea cuatro niveles a atender:

- **Nivel individual:** Se consideran los factores biológicos como precipitantes de la violencia en el individuo, se consideran aquí los aspectos psicológicos, biológicos, genéticos, y la historia personal de las y los educandos.
- **Nivel relacional:** Se focalizan los factores asociados a relaciones parentales y sociales como influyentes en el comportamiento y conducta del sujeto.
- **Nivel comunitario:** Se examina la comunidad donde se desarrolla el educando

y a las instituciones sociales como la escuela, el vecindario y el lugar de trabajo.

- **Nivel social:** Se hace énfasis en los factores sociales generales que condicionan la violencia en la sociedad como los aspectos culturales, normativos, actitudinales, políticas, entre otras.

El desarrollo de estas metodologías pedagógicas de la prevención, también requieren de dos elementos cruciales para que lleguen a ser efectivas:

- Un adecuado diagnóstico del fenómeno social de la violencia en el sistema educativo del país.
- El diagnóstico del estilo de aprendizaje que caracteriza a la población a fortalecer en el aprendizaje de la prevención de la violencia escolar.

²⁴. Organización Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington DC, 2002, p:14

Estilo de Aprendizaje	Características	Estrategias Metodológicas Para Implementar
Acomodador	Intuitivo y anticipado para dar soluciones	Trabajos grupales
	Observador y atento a los detalles	Ejercicios de imaginación
	Capaz de relacionar diversos contenidos	Trabajo de expresión artística
	Imaginativo y grafica mentalmente	Lectura de trozos cortos
	Dramático y vivencia los contenidos	Discusión socializada
	Emocional y su entorno es determinante	Composiciones sobre temas puntuales
	Sociable, empático, abierto y espontáneo	Gráficos ilustrativos sobre los contenidos
	Acepta retos, impulsivo y orientado a la acción	Actividades de periodismo y entrevistas
	Busca objetivos, flexible y comprometido	Elaborar metáforas sobre contenidos
	Dependiente de los demás	Poner en práctica la técnica de ensayo y error
	Poca habilidad analítica	
Divergente	Kinestésico y aprende con el movimiento	Lluvias de ideas
	Experimental y reproduce lo aprendido	Ejercicios de simulación
	Flexible y se acomoda hasta lograr aprender	Proponer nuevos enfoques a un Problema
	Creativo y tiene propuestas originales	Predecir resultados
	Informal y rompe las normas tradicionales	Emplear analógicas
	Capacidad de síntesis	Realizar experimentos
	Genera ideas, soñador y espontáneo	Construir mapas conceptuales
	Empático, abierto, emocional e intuitivo	
	Flexible y valora la comprensión	
	Disfruta el descubrimiento	
	Orientado a las personas	

Tabla No. 11.- Proceso de enseñanza -aprendizaje
Fuente: Red Maestros de Maestros ²⁵

²⁵ Red Maestros de Maestros, consultado en fecha: 16 de abril de 2018 en: http://www.rmm.cl/index_sub2.php?id_contenido=10497&id_sección=2816&id_portal=432

Estilo de Aprendizaje	Características	Estrategias Metodológicas Para Implementar
Convergente	Pragmático, racional, analítico y organizado	Actividades manuales
	Transfiere lo aprendido	Proyectos prácticos
	Se involucra en experiencias nuevas	Hacer gráficos y mapas
	Entra fácilmente en materia	Clasificar información
	Va a la solución de problemas	Ejercicios de memorización
	Es eficiente en la aplicación de la teoría	Resolución de problemas prácticos
	Buen discriminador y orientado a la tarea	Demostraciones prácticas
	Disfruta aspectos técnicos	
	Gusta de la experimentación	
	Poco empático, hermético y poco sensible	
	Poco imaginativo, deductivo y líder	
Asimilador	Reflexivo y razona lo aprendido	Utilizar informes escritos
	Analítico (descompone el mensaje en sus elementos constituyentes)	Realizar investigaciones sobre el tema
	Organizado, metódico y sistemático	Tomar apuntes
	Estudioso y se concentra en el aprender	Participar en debates
	Lógico y riguroso en el razonamiento	Asistir a conferencias
	Racional (sólo considera verdad lo que su razón puede explicar)	Leer textos
	Secuencial y tiende al razonamiento deductivo	Ordenar datos de una investigación
	Le agrada trabajar de manera individual	
	Pensador abstracto y planificador	
	Investigador y con capacidad de síntesis	
	Genera modelos, disfruta la teoría y el diseño	
Poco empático, hermético y poco sensible		

Otro aspecto importante en el diseño de estas metodologías se relaciona a los aportes que desde ya plantea la neurociencia educacional que, de acuerdo con los expertos, avanza aceleradamente a partir del estudio del cerebro y sus capacidades. Actualmente “está reuniendo la biología, la ciencia cognitiva: psicología cognitiva, neurociencia cognitiva, la ciencia del desarrollo, neurodesarrollo, y la educación; principalmente para investigar las bases biológicas de los procesos de enseñanza-aprendizaje²⁶”.

Este aporte viene a reforzar el principio regente de una acción intra y transdisciplinaria que promueve la Estrategia, al tiempo que introduce un elemento innovador en la pedagogía de la prevención. Así como al desarrollo efectivo de las herramientas pedagógicas para la prevención en el aula de clases, desde una comprensión más clara de las ventajas que la neurociencia en el ámbito de educación de cara al futuro para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, considera una visión que apoya la educación y didáctica desde un espacio donde se seleccionan métodos y procesos favorecedores al aprendizaje.

También debe considerarse el avance tecnológico que ha abierto otra dimensión de la violencia escolar que traspasa los perímetros de los centros educativos y la agresión presencial; se trata de una novedosa violencia

mediática denominada acoso cibernético que utiliza el internet y toda una categorización de redes sociales para transmitir comunicaciones nocivas en perjuicio de los miembros de la comunidad educativa.

El reto del sistema educativo en este componente se relaciona a la capacidad instalada del cuerpo docente, así como el aporte al diseño metodológico, los que permitan fortalecer la prevención de la violencia, con el objetivo de reducir el fenómeno a su mínima expresión y lograr así, un clima escolar saludable que promueva una convivencia positiva entre aquellos que conforman el sistema de educación.

Por otro lado, “la neuro criminología positiva se centra en los procesos positivos como la empatía, el altruismo, las emociones positivas y la conducta prosocial, entre otros. Estos conocimientos podrían ser utilizados en la elaboración de programas de prevención e intervención de la delincuencia²⁷”

3.3 Clima Escolar

A través de este componente se busca la mejora continua de la gestión de la prevención al interior de la Secretaría de Educación que conlleve a la certificación de sus procesos, así como de los protocolos de actuación de otras competencias concurrentes que atienden casos de violencia escolar. En 2015 la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ha reconocido que “una educación

²⁶ Campos, Anna Lucia, Centro Iberoamericano de Neurociencia, Educación y Desarrollo Humano, CEREBRUM Ediciones, Lima, Perú, Primera Edición, 2014, p:19.

²⁷ Moya-Albiol, Luis, Sariñana-Gonzales, Patricia; Vitoria-Estruch, Sara; Romero-Martínez, Ángel (marzo 10, 2017) La neuro criminología como disciplina aplicada emergente, VOX JURIS, Lima (Perú) 33 (1): 15-20, 2017 consultado en fecha: marzo 18, 2018 https://www.researchgate.net/publication/318684962_LA_NEUROCRIMINOLOGIA_COMO_DISCIPLINA_APLICADA_EMERGENTE_NEUROCRIMINOLOGY_AS_AN_EMERGING_APPLIED_DISCIPLINE

de calidad brinda conocimientos y habilidades que contribuyen al crecimiento intelectual, personal y social”²⁸; también reflexiona sobre la necesidad de medición continua, de establecer ciertos parámetros y constantes al sistema educativo, aceptando que el mejor indicador siempre será la evaluación que se realiza a todos los actores de la comunidad educativa.

A pesar de la intención institucional por establecer procesos orientados al mejoramiento de la calidad educativa, se evidencia que el sistema está haciendo énfasis solamente en matemática y español. Es a través de ellas que se ha evaluado el rendimiento estudiantil, arrojando resultados para 2017 de un 40% como media en el promedio nacional.

Debido a que las sociedades actuales y los mercados modernos requieren alcanzar los conocimientos y desarrollar las competencias para la vida, los espacios curriculares de matemáticas y español no son suficientes para lograrlo, es por eso que desde ya se plantea, en algunos escenarios, el análisis sobre la conceptualización de la “inteligencia múltiple”²⁹, la que reconoce siete tipos de inteligencias (lingüística, matemática, espacial, musical, corpórea cinestésica, personales, naturalista y existencial); y que reta a cualquier sistema educativo a valorar y evaluar en el educando su capacidad de relacionarse consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con el mundo en el que se desenvuelve.

Al analizar el desempeño del docente, que representa otro importante indicador de la calidad educativa, se vuelve evidente que las evaluaciones que se han realizado en años anteriores (2013-2014)³⁰, tampoco valoran inteligencias múltiples en el cuerpo docente y hacen énfasis en las variables que se contempla en el Reglamento de Evaluación Docente de la Ley Fundamental de Educación³¹.

Entre el 2007 – 2017, en el período en el cual se aplicaron las pruebas desarrolladas por el proyecto Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil en Honduras (MIDEH), los resultados globales indican que los niveles de aprendizaje se han estancado a partir del año 2014. A diferencia de lo ocurrido en el período 2007 – 2014, en el cual la tendencia había sido ascendente, durante los años 2015, 2016 y 2017, no se han tenido mejorías respecto a la proporción de estudiantes que alcanzan los niveles de desempeño “Satisfactorio” y “Avanzado” (41% para 2014, 40% para 2015, 41% para 2016 y 40% para 2017)³².

Otro indicador determinante en la calidad educativa es, sin duda, la evaluación de las autoridades directivas de los centros educativos, que para 2015³³ refleja un promedio de 68% en el componente de conocimientos específicos como lo muestra el gráfico siguiente:

²⁸. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Currículo y Evaluación, *Eficacia de los Aprendizajes Logrados por los Egresados de la Educación Media: Informe de Rendimiento Académico, 2015*, p: 3.

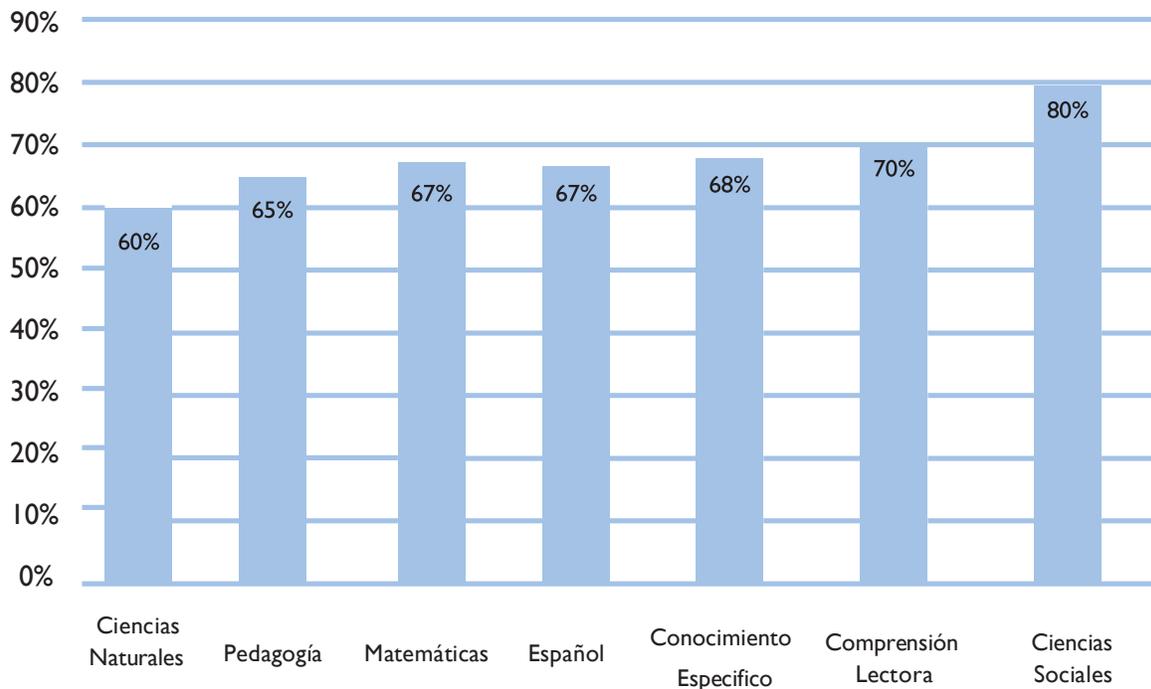
²⁹. Ídem.

³⁰Universidad Ca’Foscari, Departamento de Ciencias del Lenguaje, Venecia, *La teoría de las Inteligencias Múltiples y la Didáctica de las Lenguas, 2010*, p: 13-18.

³¹. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Currículo y Evaluación, *Evaluación de Desempeño del Docente, 2015*, p: 7-8.

³². Ídem

³³Ídem.



*Gráfico No. 01.- Rendimiento promedio porcentual del componente de conocimiento específico de directivos de los centros educativos en 2015
Fuente: Secretaría de Educación -2015*

Estos y otros indicadores además de los planteamientos teóricos sobre inteligencia múltiple cobran vigencia en los modelos pedagógicos de la prevención que busca potenciar de manera integral a las y los participantes del proceso educativo.

Hacia afuera, este es un punto muy importante, porque cabe reflexionar acerca de ¿Qué tipo de calidad educativa es posible desarrollar en un clima escolar cargado de factores de riesgo como precipitantes de violencia?; de ahí que la Estrategia de Prevención, Protección, Reducción de la Violencia en Centros Educativos de Honduras está obligada a incorporar un componente orientado a la Calidad Educativa y a la validación de todas las metodologías producidas desde la

pedagogía de la prevención anteriormente planteada.

Es evidente que la certificación de la prevención en el sistema educativo nacional representa un vacío de conocimiento y limitantes que van desde la escasa existencia de desarrollo curricular para la prevención, hasta la aplicación de metodologías que han sido utilizadas en otras latitudes y que actores con competencias concurrentes aplicaron al interior de algunos centros educativos sin que éstas actuaciones y metodologías hayan sido certificadas desde la perspectiva pedagógica por la Secretaría de Educación, como parte de las responsabilidades que ésta institución tiene al ser “garante” de la protección de la niñez.

3.4 Gestión de la información

Desde el 2008, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha desarrollado la capacidad de generar información desde el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), a través de diplomados universitarios. A la fecha se han ejecutados el Diplomado en Violencia y Convivencia Social, Política Pública para la Juventud, y Seguridad Ciudadana. Más allá del desarrollo de la malla curricular de estos programas académicos universitarios, se identifican al menos tres tesis que exploran el fenómeno de violencia que afecta a estudiantes de básica, media y superior (UNAH).

1. Un análisis desde la perspectiva de género sobre la tipología de la violencia escolar que se presenta en dos centros educativos del Distrito Central (Escuela Víctor F. Ardón y la Escuela Tiburcio Carías Andino), con una muestra de 500 estudiantes, el 44% de las y los educandos expresaron haber sufrido algún tipo de violencia en su escuela³⁴.

2. Un análisis sobre las manifestaciones de la violencia que se presenta en el Instituto Luis Bográn, con un universo poblacional estudiado de 1,744 estudiantes y 120 docentes, se extrajo una muestra de 145 estudiantes y 47 docentes; los hallazgos indican que el 40% de los encuestados expresaron que ocurren agresiones dentro de las instalaciones del

centro educativo, teniendo como principales actores a los “profesores, compañeros de aula y compañeros de colegio”³⁵.

3. Un análisis de la incidencia criminal que afecta a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ocurrida entre 2003 y 2005, con un universo de 22,079 estudiantes y una muestra de 1,655, a través de una encuesta semiestructurada (53% mujeres, 47% hombres), el 36% expresó haber sido víctima de delito (en su mayoría delito contra la propiedad) tanto dentro como fuera de las instalaciones del campus universitario³⁶.

El IUDPAS cuenta entre sus líneas de acción con el Observatorio Nacional de la Violencia que desde el año 2004 genera información estadística sobre la magnitud, tendencias, dinámicas y actores de la violencia, así como sus diversas tipologías. Logrando desde enero de 2004 a diciembre de 2017 una medición constante que arroja información certificada para uso de la comunidad académica y para los principales líderes de opinión, tomadores de decisiones a nivel político y de Gobierno. Por su parte, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras, desarrolla una iniciativa académica desde la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)³⁸ la licenciatura en investigación criminal, y tres maestrías orientadas a: la Política pública, Criminología y Seguridad humana; con el

³⁴ Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, *Violencia Escolar: Comportamientos Violentos: Un Análisis desde la Perspectiva de Género*, 2005, p:27.

³⁵ Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, *Manifestaciones de la Violencia Escolar*, Instituto Técnico Luis Bográn: Tegucigalpa, 2006, p:19.

³⁶ Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, *Incidencia Delictiva Contra Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, 2005, p:32.

³⁷ Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, *Boletines Nacionales, Observatorios Locales y Especiales sobre Violencia, 2004-2017*, consultado en fecha 16 de abril de 2018 en: <https://blogs.unah.edu.hn/iudpas/category/observatorio-nacional-de-la-violencia>

objetivo de contribuir a la formación de las y los servidores públicos en el control de la violencia y criminalidad en general.

En el caso de gestión de dato estadístico, la Secretaría de Seguridad, estableció en 2014 el Sistema de Estadística Policial (SEPOL)³⁹, desde donde se gestiona la información criminológica y la incidencia delictiva a nivel local, departamental y nacional, que se transforma en información estratégica para orientar la actuación de la Policía en el control de la violencia y la criminalidad.

La Universidad de la Defensa de Honduras (UDH)⁴⁰, desarrolló la maestría en Defensa y Seguridad de Países Centroamericanos, y siete diplomados universitarios: Terapeuta en Adicciones, Consejeros en Adicciones, Gestión de Riesgos, Seguridad Ciudadana, Docencia Universitaria, y Ciberseguridad.

Al igual que estas competencias concurrentes en la gestión de la información, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cuenta con seis sistemas de información:

- Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE)
- Sistema de Estadísticas Educativas (SEE)
- Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH)
- Unidad del Sistema Nacional de Información (USINIEH)
- Sistema de Infraestructura Educativa (SIPLIE)
- Sistema Integrado de Administración de redes Educativas (SIARED)

Con esta importante plataforma de gestión para la información; constantemente se generan datos sobre georreferencia de cobertura, matrícula, perfil del educando, infraestructura, distribución de recursos para infraestructura, acceso de los centros educativos al servicio de agua potable, energía eléctrica, tasas de aprobación, reprobación, repitencia y abandono escolar, embarazos en adolescentes, distribución de docentes por nivel educativo, entre otros indicadores.

Acerca de la información específica sobre factores precipitantes de conflicto en los centros educativos, se cuenta con la unidad de denuncias que se denomina “Sistema de Denuncia en Línea 104⁴¹”, la que no alcanza las características de sistema de vigilancia, sin embargo, ya existen cimientos para fortalecer la gestión de la información para la prevención. Por el momento se observan los siguientes factores:

³⁸. Secretaría de Seguridad, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, consultado en fecha 16 de abril en: Secretaría de Seguridad, Sistema de Estadística Policial SEPOL, consultado en fecha 16 de abril en: <https://www.sepol.hn/>

³⁹. Universidad de la Defensa de Honduras UDH, consultado en fecha 16 de abril de 2018 en: <http://udh.edu.hn/nosotros/#>

⁴⁰. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Sistema de Denuncia en Línea 104, consultado en fecha 17 de abril de 2018 en: <http://denuncias.se.gob.hn/denuncias/open.php>

⁴¹. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para Honduras 2011-2022, 2011, p:37-42.

No.	Factores
1	Abuso de autoridad
2	Acoso sexual
3	Actos de violencia entre niños
4	Ausencia de su labor de trabajo
5	Cobro de matrícula
6	Cobro por gastos de graduación
7	Cobros ilegales
8	Condiciones deficientes del centro educativo
9	Corrupción
10	Desempeño profesional deficiente
11	Irrespeto al derecho a la educación de niños y jóvenes
12	Irrespeto a la autoridad
13	Irrespeto al derecho de los niños y niñas a la participación
14	Mal manejo de información y documentos
15	No acceso a la educación

*Tabla No. 12.- Factores precipitantes de conflicto en centros educativos
Fuente: Secretaría de Educación -2018*

Si bien estos factores requieren ser revisados y actualizados; el Sistema de Denuncia en Línea 104, representa una base sólida que puede dar pie para la gestión de la información con una plataforma de la

Secretaría de Educación, la que permita a la comunidad educativa desarrollar la cultura de la denuncia, lo que robustecería el Sistema y podría convertirlo en un observatorio de la violencia escolar.

3.5 Participación comunitaria

Este componente invita a ser verdaderos agentes de cambio para transformar el clima escolar, pasando de inconvenientes procesos de violencia, a modelos de convivencia sana en donde se promueven y practican valores y principios que fortalezcan ambientes armónicos.

Dejar atrás la indiferencia, para practicar la prevención, requiere identificar todas aquellas iniciativas que, desde las competencias concurrentes, basadas en modelos colaborativos, se ejecutan en favor de la comunidad escolar; algunas de ellas se desarrollan desde la Sub Secretaría de Seguridad en el Despacho de la Prevención, la que surge como apuesta de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el año 2011.

Desde la Subsecretaría se ha acompañado a algunas alcaldías municipales (Cortés, Choloma, San Pedro Sula, Tela, La Ceiba, Siguatepeque, Comayagua, Distrito Central), en la certificación de los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana⁴² que incluyen una serie de iniciativas orientadas a reducir la violencia generalizada que se presenta de forma diferenciada en cada uno de esos municipios; sin embargo, cada uno de esos planes locales contiene un bloque de prevención que se orienta a partir de tres principios comunes:

- Reducción de factores de riesgo (intervención de factores que posibilitan actos de violencia).
- Recuperación y mejoramiento de entornos (recuperación de espacio público).
- Justicia restaurativa (mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos). Las estrategias de prevención establecidas aquí responden a acciones de: prevención primaria (generalizadas), prevención secundaria (dirigidas a la rehabilitación) y prevención terciaria (acciones orientadas a la reinserción social).

Estas iniciativas de la Sub Secretaría de Seguridad en el Despacho de la Prevención, aún no cuentan con una evaluación de impacto, no obstante, es claro que representan un significativo esfuerzo local desde donde

la prevención se ha logrado posicionar en la comunidad.

Además, esta Sub Secretaría actualmente coordina un programa de Paz y Convivencia que aglutina cuatro proyectos orientados a la niñez y juventud; el Proyecto Cívico que busca fortalecer la prevención de violencia en centros educativos, el proyecto Estilo de Vida Saludables, que busca promover la actividad física, el proyecto Cines Estudiantiles para fomentar la cultura, y el proyecto de Recreo-vías Juveniles como fomento a las actividades recreativas.

La Policía Nacional de Honduras (PNH), a través de la Dirección de Policía Comunitaria⁴³, desarrollados programas orientados a la niñez y juventud: el primero incluye: un campeonato intercolegial, intervención de institutos en el municipio del Distrito Central, conformación de la policía escolar, capacitación y trabajo con 230 comunidades en actividades de prevención bajo el nuevo modelo de policía comunitaria; y el segundo es el Programa Nacional e Internacional de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT), destinado a la formación de la niñez y juventud para prevenir su ingreso a estructuras pandilleriles.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Subdirección General de Participación Comunitaria y Escolar, define estructuras que promueven la participación de toda la comunidad: el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE), la

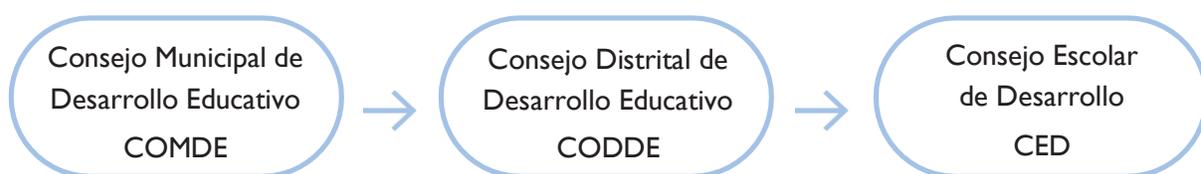
⁴². Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Policía Nacional de Honduras, 136 Aniversario Policía Nacional, Edición Especial, 15 de enero de 2018, www.policianacional.gob.hn

⁴³. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, Normativa, Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, 2015, p:10.

estructura de participación a nivel de municipio, el Consejo Distrital de Desarrollo Educativo (CODDE), que participa en la misma categoría del COMDE y el Consejo Escolar de Desarrollo (CED) como instancia de participación de educandos, docentes, padres y madres de familia, así como la comunidad en donde

está ubicado el centro educativo.

A través de estas estructuras se desarrollan, entre otras acciones, iniciativas para la prevención orientada a promover la participación de toda la comunidad educativa y potenciar redes y las asociaciones de familia y gobiernos estudiantiles.



*Diagrama No. 08- Estructuras de educación para la participación comunitaria
Fuente: Ley Fundamental de Educación*

La Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, como dependencia de la Dirección de Modalidades Educativas, impulsa la presente Estrategia y establece el principio de la acción para la prevención como fundamento de la reducción de la violencia escolar; esto implica, además, la coordinación con otras competencias concurrentes que han desarrollado sus propias iniciativas orientadas a la niñez y juventud en los centros educativos.

Pueden identificarse experiencias pilotos como la Instituto Técnico Luis Bográn ubicado en el municipio del Distrito

Central, en la que se ha desarrollado un modelo de prevención integral basado en formación de valores, fortalecimiento de liderazgos juveniles, incorporación de valores para la convivencia y mediación escolar, capacidades de resolución pacífica de conflictos, fomento al liderazgo de docentes y padres de familia, promoción de espacios de expresión cultural, artística, y deportiva, fomento del aprovechamiento positivo del tiempo libre, desarrollo de habilidades y destrezas, trabajo en redes educativas para la prevención, formación para la sensibilización y empoderamiento sobre la prevención de la violencia escolar.

También a nivel de centros educativos se encuentra el proyecto Asegurando la Educación como una innovadora propuesta de implementación en la prevención de la violencia escolar desde un enfoque integral. Este es un esfuerzo conjunto entre la Secretaría

de Educación y Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos (USAID) y se ejecuta en los municipios del Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba; focalizados en 65 centros educativos.

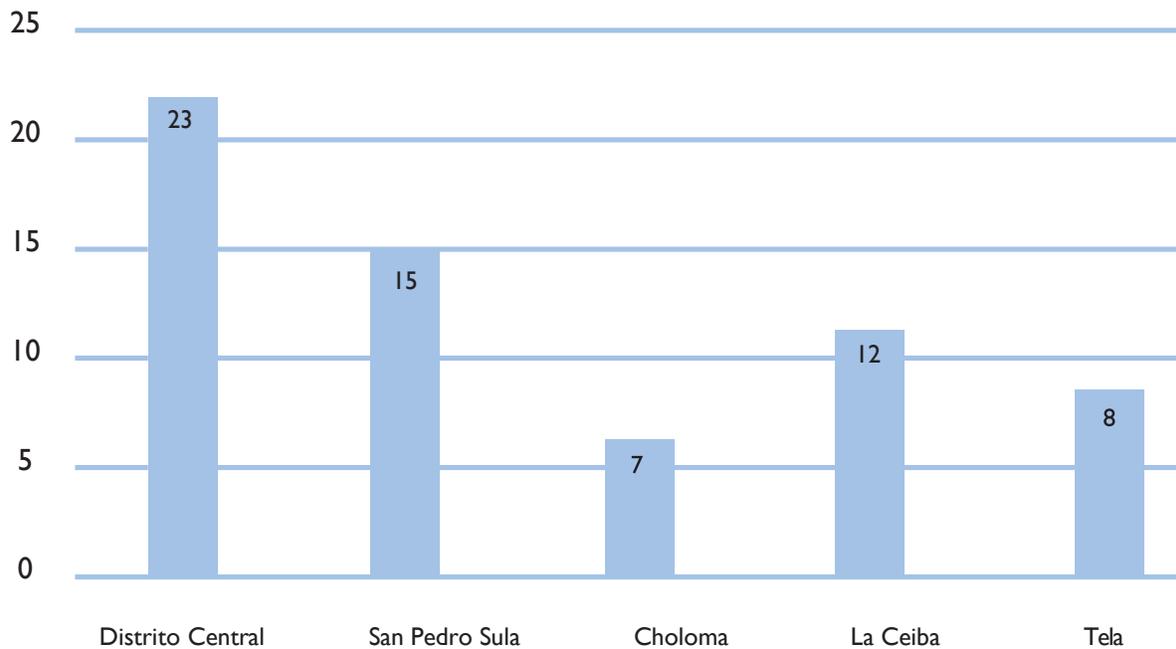


Gráfico No. 02.- Focalización de Centros – Programa Asegurando la Educación
Fuente: Asegurando la Educación - 2018

La prevención llega a estos centros a través del abordaje metodológico especializado en abuso de sustancias, injerencia de grupos externos en el centro educativo, traumas y problemas de salud mental, baja autoestima, y otros identificados en el diagnóstico escolar.

3.6 Desarrollo de capacidades técnicas y docentes

Es un elemento clave dentro de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar con el objetivo de acentuar y reforzar el rol de la familia en el acompañamiento del proceso de formación de sus hijos e hijas, afianzar la relación familia-docente y de la comunidad educativa en general.

La Secretaría de Educación a través de la Subdirección General de Participación Comunitaria y Escolar, impulsa el programa denominado “Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados⁴⁴”, orientado a fortalecer las relaciones familiares y la participación de la familia en la comunidad educativa en la formación de sus hijos/as.

El Programa cuenta con cuatro áreas o ejes temáticos:

- Familia y escuela
- Educación integral de la sexualidad
- Fortalecimiento en valores
- Cultura de paz

Actualmente implementa en diferentes centros educativos la Metodología Miles de Manos, orientada a unir y fortalecer familias y escuelas en su empeño por ayudar a las niñas, niños y jóvenes a afrontar eficazmente los retos de la vida diaria, y específicamente se propone fortalecer en las personas adultas, capacidades y destrezas que le permitan apoyar mejor a los niños y niñas de los que son responsables, para que estos se puedan desenvolver adecuadamente en su entorno

familiar, escolar y comunitario.

Para ello, se fortalecen habilidades como las expectativas claras, el reconocimiento positivo, la búsqueda de soluciones, el manejo de emociones, los límites y las consecuencias, la comunicación efectiva y la supervisión adulta.

En los centros educativos de Honduras, la prevención de violencia se aborda a través de los contenidos de los ejes transversales ya que involucra a todas las áreas curriculares:

- Educación ambiental
- Educación intercultural
- Educación en y para los derechos humanos
- Educación sexual y para la salud
- Educación para la equidad de género
- Educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía
- Educación para el trabajo

Los contenidos de estos ejes transversales pueden ser propuestos por organizaciones representativas de cada región, localidad o institución educativa, en función de las necesidades. (Ley Fundamental de Educación)

La Secretaría de Educación también trabaja en la ejecución de procesos de formación permanente a las y los docentes en servicio, éstos están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Profesional, la que a través de los Centros Regionales de Formación Permanente del Centro Sur Oriente (Tegucigalpa), Centro Occidente (La Paz), Valle de Sula (San Pedro Sula) y Litoral Atlántico en (Tela), aportan competencias para que puedan promover en los centros educativos ambientes seguros y colaborativos que favorezcan la comunicación y el aprendizaje;

⁴⁴ Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, Normativa, Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, 2015, p:10.

así como conocer y analizar la importancia de entender la educación desde un lente sensible al conflicto, identificar buenas prácticas que favorezcan su bienestar y por lo tanto su adecuado perfeccionamiento profesional; desarrollando propuestas de cambio dirigidas al centro escolar y a toda la comunidad educativa.

Es así como se establecen alianzas con los programas Docentes por la Paz del proyecto Asegurando la Educación (USAID), Plan Internacional y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), los que unen esfuerzos para prevenir y reducir los índices de violencia escolar.

La formación inicial de docentes descansa en las universidades públicas del país: la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el marco del tema de prevención de violencia, la UPNFM desarrolló la Licenciatura

en Profesorado en Orientación y Consejería, la que tiene la misión de formar docentes con competencias interpersonales con la capacidad de convivir en paz promoviendo respeto a la diversidad, multi-pluralidad y respeto de los derechos humanos; con competencias sistémicas y con capacidad de gestionar la prevención. Sin duda, todas estas competencias fortalecen la prevención en los centros educativos.

Por su parte la UNAH junto con la Secretaría de Educación, apoyaron entre 2003–2010, el Proyecto “Armas Pequeñas, Seguridad y Justicia” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el que se ejecutó en los institutos Luis Bográn de Tegucigalpa, La Fraternidad del municipio de Juticalpa, León Alvarado del municipio de Comayagua y José Cecilio del Valle del municipio de Choluteca.

El currículo incluyó el diseño de cinco módulos de formación:

- Violencia y Criminalidad ⁴⁵
- Familia, Niñez, y Seguridad ⁴⁶
- Violencia en los Centros Educativos ⁴⁷
- Convivencia y Prevención de Conflictos⁴⁸
- Red de Prevención de violencia en Centros Educativos ⁴⁹

⁴⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo II Familia Niñez y Seguridad, Honduras, 2007.

⁴⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo III Violencia en los Centros Educativos, Honduras, 2006.

⁴⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo IV Convivencia y Prevención de Conflictos, Honduras, 2007.

⁴⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo V Red de Prevención de Violencia en Centros Educativos, Honduras, 2007

⁴⁹ Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras CIPRODEH, Malla Curricular Prevención de Violencia y Promoción de una Cultura de Paz, Tegucigalpa, 2009, p: 40-137.

La formación integral a estudiantes, padres y madres de familia, docentes, miembros de redes de voluntariado y miembros de redes educativas, fue factor clave en este modelo; sin embargo, la institucionalización del esfuerzo por parte de la Secretaría de Educación para su sostenibilidad y las condiciones del entorno en donde se ubican estos cuatro centros educativos también condicionan el éxito de la prevención de violencia escolar.

La sociedad civil también ha hecho sus esfuerzos por desarrollar una malla curricular en este tema, para el caso, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), con apoyo de la Unión Europea, en el marco del proyecto de Justicia y Paz ejecutado en 2009 en los municipios de Santa Rosa y Nueva Arcadia del departamento de Copán, diseñó la malla curricular del Diplomado para la Prevención de Violencia y Promoción de una Cultura de Paz.

La mitad del programa del diplomado se orienta a fortalecer a la sociedad civil en la comprensión de la importancia de la prevención de la violencia, la sana convivencia, los principios y valores fundamentales de una cultura de paz.

3.7 Seguridad escolar

Constituye una especie de pliego de sugerencias desde la Secretaría de Educación a las diversas competencias concurrentes

en el control y disuasión de una tipología de violencia escolar que trasciende a las competencias del sistema educativo. Corresponderá articular los protocolos de actuación y derivación de delito en coordinación con las instituciones del Estado corresponsables fuera de la responsabilidad de la Secretaría de Educación, así como remitir y coordinar con los programas especiales y las instancias encargadas de rehabilitación para aquellos casos en los cuales haya consumo de drogas, sustancias alucinógenas y farmacodependientes.

El tema de seguridad escolar conlleva que las familias, servidores públicos y demás actores de la comunidad educativa protejan a la niñez de la violencia, explotación, pornografía, consumo y tráfico de drogas, trata de personas, conflictos armados, desplazamiento forzado y otros. Esta obligación se asocia con el derecho a la protección e incluye la realización de acciones que ayuden a la prevención y a las víctimas de la violencia a recuperarse física y emocionalmente.

⁵⁰ Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras CIPRODEH, *Malla Curricular Prevención de Violencia y Promoción de una Cultura de Paz*, Tegucigalpa, 2009, p: 40-137.

Tipo De Acciones	Descripción	Derivación
Acciones de menores de 12 años	Violencia autoinfligida: Autolesiones e intento suicida.	Si
	Acciones de violencia hacia otros.	Si
	Acciones que incluyen: Consumo de sustancias restringidas.	Si
	Acciones de violencia sobre daños a la propiedad de compañeros y daños a bienes del centro educativo.	No
Acciones de mayores de 12 años y menores de 18 años	Acciones de violencia autoinfligidas: Autolesiones o intento suicida.	Si
	Acciones catalogadas de menores infractores: Venta de drogas, portación de armas de fuego, extorsión, amenazas a muerte, provocar lesiones o la muerte de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Si
	Acciones violentas que no alcanzan categoría de infracción de menores: Daños a bienes del centro educativo, daños a propiedad de otros menores y comportamiento violento.	No
Acciones de mayores de 18 años contra menores y otros adultos	Delitos (cualquier tipo penal): Adultos que agreden a menores, tráfico de drogas, portación ilegal de armas, trata de personas, extorsión, acoso sexual, etc.	Si
	Delitos (cualquier tipo penal): Adultos que agreden a otros adultos.	Si
	Acciones catalogadas como delitos de corrupción: Malversación de recursos públicos, cobro de matrícula y cobros indebidos.	Si
	Acciones catalogadas como violaciones a derechos laborales o deficiencias en el desempeño docente.	Si

Competencias Del Sistema Educativo	Instituciones Concurrentes	
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Secretaría de Salud (centros de salud y hospitales públicos), Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Sistemas de Emergencia 911 y Cruz Roja.	Familia, sistema de salud y refuerzo de la Secretaría de Educación.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Familia, DINAF, Secretaría de Salud a través de los equipos sicoterapéuticos (diagnóstico y tratamiento)	
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Familia, Instituto Hondureño de Prevención de Adicción al Alcohol, Drogas, y Fármacos (IHADFA)	
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia.	Autoridades del centro educativo y la familia	Secretaría de Educación y la familia.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Secretaría de Salud (centros de salud y hospitales públicos), Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Sistemas de Emergencia 911 y Cruz Roja.	Familia, sistema de salud y refuerzo del sistema de educación.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Familia, DINAF, Policía Nacional, Ministerio Público y Sistema de Emergencia 911.	Sistema de justicia juvenil: DINAF, Ministerio Público, Policía Nacional y Tribunales de la Niñez.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia.	Autoridades del centro educativo y la familia.	Secretaría de Educación y la familia.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Policía Nacional de Honduras, Ministerio Público y Corte Suprema de Justicia.	Policía, Ministerio Público y Corte Suprema de Justicia.
Atención a partir de protocolos internos del centro educativo con aviso a la familia y derivación.	Policía Nacional de Honduras, Ministerio Público y Corte Suprema de Justicia.	
Atención a partir de protocolos interinstitucionales de seguridad y justicia	Policía Nacional de Honduras, Ministerio Público y Corte Suprema de Justicia.	Secretaría de Educación y Ministerio Público
Atención a partir de protocolos de unidades de recursos humanos de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).	Secretaría de Educación a través de la oficina de recursos humanos, gremio magisterial y Secretaría de Trabajo.	Secretaría de Educación, gremio magisterial, y Secretaría de Trabajo.

Tabla No. 13.- Derivaciones a considerar
Fuente: Elaboración propia

En la relación con la capacidad de respuesta del sector de seguridad y justicia a las necesidades de seguridad que tiene especialmente la comunidad educativa; se observan algunos indicadores que reflejan el nivel de inversión y fortalecimiento interinstitucional que el Estado realizó

desde 2012 a abril de 2018; además de la creación de unidades de investigación criminal, laboratorios criminalísticos, mejoramiento de academias policiales, inteligencia, policía militar, policía preventiva, salas de audiencias judiciales penales móviles, incorporación de morgues móviles, entre otros.

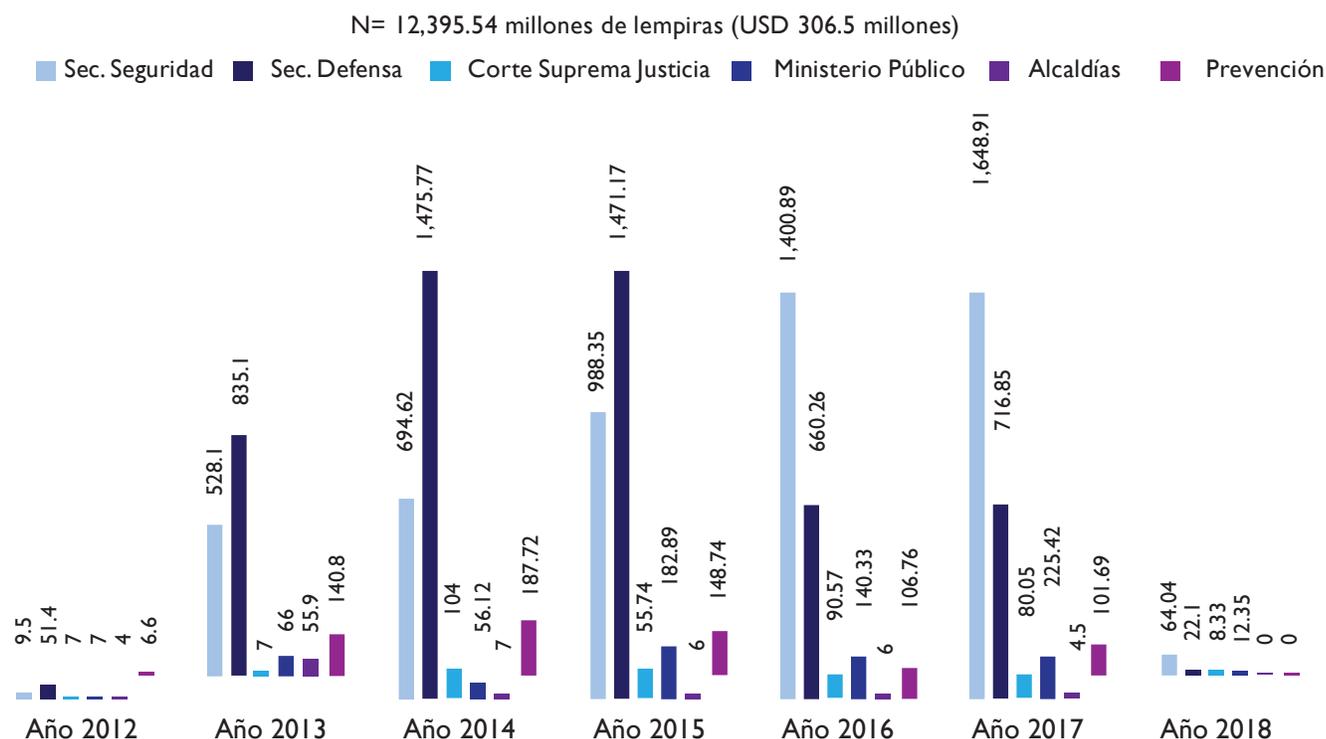


Gráfico No. 03.- Inversión de los fondos de la tasa de seguridad 2012 - abril 2018
Fuente: Tasa de Seguridad - 2018

Como parte del fortalecimiento al tema de seguridad nacional, el Congreso Nacional decretó en junio de 2015 la creación del Sistema de Emergencias 911, el que resulta ser muy importante en este

componente, debido a que atiende llamadas de emergencias desde cualquier parte del país y aglutina una serie de instituciones de prevención y seguridad como auxilio de cualquier emergencia que se produzca en centros educativos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Objetivo general

Contribuir a la prevención, protección y seguridad escolar de la comunidad educativa con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud en el Sistema Nacional de Educación.

I. Componente de Marco Normativo para la Protección y Ciudadanía

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
Fortalecer el marco de protección y prevención de la comunidad educativa, respecto a derechos y responsabilidades, para el empoderamiento ciudadano.	1. Actualizar la normativa contenida en la Ley Fundamental de Educación , bajo el marco de los principios rectores de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.
	2. Articular la Estrategia con el Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Honduras (SIGADENAH)
	3. Institucionalizar los protocolos de actuación y derivación de delitos , articulados al Estamento Legal del Estado y convenios internacionales.
	4. Institucionalizar protocolo de Convivencia en Centros Educativos para el abordaje de la prevención de violencia.

2. Componente pedagogía para la Prevención

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
Potenciar dentro del Sistema Nacional de Educación un modelo pedagógico para la prevención y protección de la violencia con un enfoque de competencias concurrentes.	1. Definir metodologías y experiencias exitosas en el país y a nivel regional para ser replicadas en el contexto hondureño.
	2. Desarrollar en el marco del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básico (DCNB) de Prebásica, Básica y Media, proyectos transversales para la prevención y protección a la violencia .
	3. Desarrollar capacidades y habilidades de los educandos para el ejercicio del pleno derecho, ciudadanía y modelo democrático.
	4. Fortalecer el programa de escuela para padres, madres, encargados y/o tutores en temáticas de protección y ciudadanía.
	5. Certificar procesos y buenas prácticas para su institucionalización.
	6. Implementar modelo estandarizado para la inserción de la niñez, adolescencia y juventud.

3. Componente Clima Escolar

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
Implementar procesos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.	1. Institucionalizar los procesos administrativos y técnico pedagógicos de prevención y protección de la violencia del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Estado en el despacho de Educación.
	2. Validar procesos de atención de casos de violencia y de protección de derechos humanos.
	3. Establecer modelos para el manejo de casos de infracciones y delitos en centros educativos.
	4. Institucionalizar los procesos que aseguran la implementación del modelo de Convivencia y seguridad escolar .
	5. Implementar programa de atención escolar, consejería familiar y gestión comunitaria con enfoque Psico-social.
	6. Crear y/o mejorar las zonas recreativas en los centros educativos aplicando metodología de prevención, protección y sana convivencia mediante diseño ambiental .

4. Componente Gestión de la Información

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
Implementar un sistema de gestión de información sobre violencia escolar para la toma de decisiones en el Sistema Educativo Nacional	1. Proporcionar las líneas de investigación relacionadas con la violencia escolar a la comunidad académica del país.
	2. Definir diagnósticos del sistema educativo nacional sobre cultura de paz y prevención de la violencia.
	3. Implementar un sistema de gestión de información de la violencia en centros educativos.
	4. Implementar un mecanismo de monitoreo a la presente estrategia a través de modelo tripartito (Secretaría de Educación- Secretaría de Seguridad -sociedad civil).
	5. Implementar un programa de desarrollo de capacidades en investigación educativa y análisis e interpretación de datos.

5. Componente Participación Comunitaria

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
<p>Desarrollar iniciativas y mecanismos con enfoque de competencias concurrentes, multisectoriales y transdisciplinarias de la acción para la prevención.</p>	<p>1. Fortalecer las Redes Educativas y estructuras de participación comunitarias para fomentar esfuerzos colaborativos.</p>
	<p>2. Desarrollar iniciativas intersectoriales y multisectoriales para la prevención y protección niñez, adolescencia y juventud en centros educativos, a través del sistema de garantías de derechos de niñez, familia, escuela y comunidad.</p>
	<p>3. Implementar la normativa de Centros Educativos Verdes y Seguros, orientada al fortalecimiento de una cultura ambiental y comunitaria.</p>
	<p>4. Fortalecer la formación de estilos de vida saludables con la comunidad educativa</p>
	<p>5. Implementar mecanismos que promuevan educación para la paz en CE con proyección a la familia, escuela y comunidad</p>
	<p>6. Ajustar la guía de formación de escuela para padres, madres de familia, tutores y/o encargados para que incluya temas de prevención de la violencia.</p>
	<p>7. Implementar programas de formación de gobiernos estudiantiles para fortalecer el liderazgo positivo en la niñez, juventud y adolescencia.</p>
	<p>8. Desarrollar programas de formación a las estructuras de participación comunitaria y redes de la comunidad educativa</p>

6. Componente Desarrollo de capacidades Técnicas y Docentes

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
<p>Desarrollar las capacidades técnicas y Docentes para la prevención de violencia escolar con diferenciación a educandos, docentes y familias como miembros clave de la comunidad educativa; y a otros actores con competencias concurrentes.</p>	<p>1. Desarrollo de programas de formación y capacitación docente en temas de prevención de violencia.</p>
	<p>2. Actualizar la currícula en la formación inicial de docentes incorporando temas de prevención de violencia en centros educativos.</p>
	<p>3. Fortalecer la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Educación “SDGEPRS”</p>

7. Componente Seguridad Escolar

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas
<p>Facilitar acciones interinstitucionales e intersectoriales coordinadas y orientadas para la seguridad escolar.</p>	<p>1. Establecer mecanismo de coordinación con el consejo del Sistema de Garantías de Derechos de Niñez y adolescencia de honduras (SIGADENAH)</p>
	<p>2. Fortalecer la línea 104 para garantizar la efectividad de las denuncias.</p>
	<p>3. Diseño de propuesta educativa para jóvenes infractores de la ley.</p>
	<p>4. Articulación de la SEDUC con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas en Honduras (CICESCT)</p>
	<p>5. Implementación de un sistema de alerta escolar vinculado al sistema de emergencia nacional 911.</p>

IX. GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

La gestión requiere facilitar relaciones y alianzas entre personas naturales y jurídicas; la identificación y aseguramiento de los recursos (financieros, materiales, capacidades, personas y logística) necesarios para alcanzar el éxito de la Estrategia.

La gestión de recursos deriva en la obligación de monitorear el buen uso, en términos de optimización en relación con objetivos, competencias, responsables y acciones desarrolladas, velando porque estos sean suficientes, oportunos y optimizados de acuerdo con las necesidades de cada línea estratégica contenida en este documento.

Finalmente, el monitoreo debe desembocar en una evaluación periódica a la totalidad de la Estrategia para implementar las correcciones necesarias de manera oportuna, o reafirmar su curso de acción.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación tendrá carácter de gestor de la presente Estrategia; esto implica que se deben establecer parámetros de monitoreo y evaluación a través de un esquema de gestión por resultados.

MONITOREO

Como método de verificación de la gestión por resultados se requiere de un mecanismo de monitoreo permanente e integral, esto permitirá retroalimentar un análisis de evaluación y establecer las correcciones necesarias que hayan sido identificadas, asegurando así el éxito de los objetivos trazados.

Dado que en este esfuerzo están involucradas instituciones que coadyuvarán al éxito de la Estrategia, tales como la Dirección Nacional de Niñez y Familia (DINAF), Ministerio Público, Policía Nacional, Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS), Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), Instituto Hondureño para la Prevención al Alcoholismo, Drogadicción

y Farmacodependencia (IHADFA), entre otras, será necesario ajustar y armonizar una planificación de resultados en el marco de la Estrategia para obtener la medición más precisa, asegurando que cada uno incluya sus objetivos, resultados, responsables e indicadores.

Previendo este reto, se ha establecido dentro de la Estrategia la línea estratégica orientada a la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (CONASE), que tendrá funciones de monitoreo y evaluación de resultados.

Se indica que el monitoreo debe incluir una serie de técnicas e instrumentos de medición, tales como el establecimiento de líneas base,

dado el vacío de conocimiento existente en el país sobre la real magnitud de la violencia escolar, encuestas de percepción dirigidas a la comunidad educativa y a poblaciones no beneficiadas, creación de novedosos instrumentos para las líneas estratégicas de gestión de la información propuestas en el componente del mismo nombre, estudios

comparativos georreferenciados, creación de grupos de expertos para medición del mejoramiento de marcos normativos y del desarrollo curricular, monitoreo a la propia Secretaría de Estado en el Despacho de Educación sobre la gestión de la Estrategia en sí.

ASPECTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A CONSIDERAR

El monitoreo de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar debe realizarse de forma continua. Entre los aspectos a considerar se ubican indicadores con resultados trimestrales, semestrales y anuales, por lo que se presentan a continuación alguna de ellos para ser estimados en la línea base del monitoreo:

No.	Indicadores de Monitoreo
1	Distribución de frecuencia de reformas normativas publicadas
2	Distribución de frecuencia de encuestas de percepción de seguridad escolar, aplicadas a nivel nacional
3	Distribución de frecuencia de protocolos institucionalizados a nivel nacional
4	Distribución de frecuencia de metodologías certificadas e implementadas en centros educativos
5	Distribución de frecuencia de estándares de protección institucionalizados
6	Porcentaje de centros educativos con procesos administrativos certificados
7	Porcentaje de procesos de atención de casos de violencia escolar certificados
8	Un modelo de Comité de Seguridad Escolar certificado
9	Un modelo de atención sicosocial para centros educativos certificado
10	Porcentaje de tesis, tesinas y estudios sobre violencia escolar publicados y socializados
11	Porcentaje de centros educativos con diagnósticos actualizados
12	Un sistema de gestión de información implementado
13	Distribución de frecuencia de informes o boletines trimestrales publicados por el sistema de gestión de la información
14	Distribución de frecuencia de planes anuales de monitoreo de la estrategia publicados
15	Distribución de frecuencia de planes anuales de monitoreo de la estrategia publicados
16	Distribución de frecuencia de planes anuales de monitoreo de la estrategia publicados
17	Distribución de frecuencia de planes anuales de monitoreo de la estrategia publicados
18	Distribución de frecuencia de informes sobre monitoreo de mejora a la infraestructura de centros educativos publicados
19	Numero de campañas socioeducativas sobre prevención primaria implementadas anualmente
20	Distribución de frecuencia de centros educativos con normativa de convivencia implementada

No.	Indicadores de Monitoreo
21	Distribución de frecuencia de acciones intersectoriales articuladas implementadas semestralmente en la comunidad educativa
22	Distribución de frecuencia de mallas curriculares certificadas e implementadas en la familia educativa
23	Porcentaje de docentes formados sobre la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
24	Porcentaje de educandos formados sobre la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
25	Porcentaje de padres y madres de familia formados sobre la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
26	Numero de redes formadas sobre la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar
27	Porcentaje de centros educativos implementando un currículo de prevención de la violencia escolar
28	Distribución de frecuencia de diplomados, talleres y jornadas de formación para la prevención desarrolladas anualmente
29	Porcentaje de gobiernos estudiantiles formados en procesos democráticos de gobierno estudiantil
30	Distribución de frecuencia de programas para la paz implementados en la comunidad educativa desarrollados anualmente
31	Un decreto legislativo de creación de la CONASE conteniendo sus funciones y competencias
32	Número de informes de monitoreo y avances de la CONASE
33	Distribución de frecuencia de centros educativos beneficiados por acciones de la Policía Escolar
34	Distribución de frecuencia de informes trimestrales de la Policía Escolar
35	Porcentaje de casos de delitos ocurridos en centros educativos judicializados y juzgados
36	Porcentaje de casos de infracciones de menores ocurridos en centros educativos atendidos y juzgados
37	Distribución de frecuencia de programas y proyectos de rehabilitación de menores implementados anualmente
38	Distribución de frecuencia de acciones articuladas interinstitucionales de seguridad y justicia implementados trimestralmente en beneficio de la comunidad educativa
39	Distribución de frecuencia de campañas educativas del sistema de emergencia implementadas trimestralmente en la comunidad educativa

EVALUACIÓN

La evaluación de la Estrategia inicialmente debe considerar su objetivo general, objetivos estratégicos, componentes, líneas estratégicas, y cualquier acción que se desprendan de ellas. También debe tomarse en cuenta que muchas de las acciones a desarrollarse, tendrán participación directa y unilateral por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; sin embargo, la gran mayoría de acciones van a requerir del consenso y trabajo colaborativo intersectorial e interdisciplinario.

Esto requiere de la implementación de indicadores de medición que considere aspectos propios de cada disciplina involucrada, de cada sector, de cada institución, en relación con cada línea estratégica.

X. IMPACTO

La Estrategia tiene como meta para el año 2022, que el país logre una reducción significativa en todas las manifestaciones de la violencia escolar, además de las infracciones y delitos que ocurren al interior de los centros educativos. Pretende, además, sentar las bases de la sostenibilidad de la prevención y la protección en el sistema educativo a través de un cambio transformador de la cultura de la comunidad educativa hondureña y en la cultura organizacional de todas las instituciones involucradas en este esfuerzo.

Para establecer mecanismos de medición a esta meta, se fortalecerán los sistemas de información del sistema educativo nacional, haciendo énfasis en el sistema de información de denuncias de la Secretaría de Educación y de otros sistemas de información pertinentes a la población beneficiaria de la Estrategia Nacional de Prevención y Seguridad Escolar; lo que permitirá, establecer una línea base en el diagnóstico sólido

de la violencia escolar a nivel nacional.

A partir del desarrollo simultáneo e integral de los siete componentes de la Estrategia, se espera que haya una mejoría en los registros e indicadores y que se refleje en una sustancial mejoría de las tasas de aprobación, reprobación, repitencia, abandono, cobertura, mejora de la calidad de vida de la comunidad educativa, mejora en los rankings internacionales de la educación en el nivel prebásico, básico y medio.

X. GLOSARIO

Clima escolar: Es el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar y contiene una serie de variables (infraestructura, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum, por tanto, sus énfasis, características y dinámicas posibilitan -o dificultan- el aprendizaje.

Convivencia escolar: Comprende un enfoque holístico y transformacional que vincula a la escuela con la formación en ciertos valores

sociales y humanos (por ejemplo, valores, ciudadanos, democráticos, cristianos entre otros.) y generará acciones que vinculen la convivencia escolar, con un fuerte empoderamiento, identidad y pertenencia al centro educativo, ya que cuenta con mayores niveles de participación en la búsqueda de consensos para establecer y respetar mecanismos regulatorios, orientados al logro de los objetivos educativos.

Cultura de paz: Es un conjunto de valores, actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos abordando directamente las causas a

fin de resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones. (Organización de las Naciones Unidas)

Educación para la paz: Se entiende como el abordaje sistémico de las relaciones interpersonales en el ámbito escolar, que reconoce fundamentalmente los subsistemas constituidos por: las personas adultas responsables de la actividad escolar, las relaciones entre docentes-estudiantes, y entre iguales. Involucra un trabajo de relaciones sociales para mejorar la convivencia y la calidad educativa. Entre sus estrategias se encuentra la mediación de conflictos. Ha sido considerado un enfoque con perspectiva ecológica.

Tolerancia: Actitud que consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y modos de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica.

Trabajo colaborativo: Consiste en la conformación de equipo de trabajo que tiene como principal recurso la diversidad, la cual, bien dirigida, enriquece los productos que se generan al interior del grupo.

Pedagogía socio-jurídica: Innovación pedagógica consistente en una “propuesta piloto que explora valores, deberes y cultura de respeto a las leyes, los efectos perjudiciales de las conductas infractoras de los infantes y adolescentes, y la promoción del respeto por el Estado de derecho y los principios de la vida en comunidad.

Mecanismos Alternativos de Solución del Conflicto (MASC): Consiste en una “propuesta que surge como respuesta a la necesidad de generar espacios de convivencia en los diferentes contextos de desarrollo en los que se hallan inmersos niños, niñas, adolescentes y adultos, cuyo objetivo es aportar, a través del componente escolar, herramientas dirigidas a la prevención, intervención y transformación de las relaciones de los niños y adolescentes, mediante la utilización de métodos alternativos de solución de conflictos en diferentes espacios de interacción, logrando de esta manera una perspectiva innovadora y de respuesta para una transformación cultural en el manejo adecuado del conflicto” .

Buenas Prácticas: Consisten en técnicas pedagógica que “representan un análisis y sistematización de todas las estrategias, planes, tácticas, procesos, metodologías, actividades y enfoques que son o están documentados, accesibles, eficaces, pertinentes y fundamentalmente aceptados, desarrolladas por organizaciones profesionales e implementado por un personal correctamente formado”.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos, *Guía y Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar. Marco Conceptual de Convivencia y Violencia Escolar, 2017, p:13.*

Ídem.

Ídem.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos, *Guía y Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar Protocolo Integral de Atención Educativa en el Marco de la Ley contra el Acoso Escolar, 2017, p:13.*

Ídem.

Buenas Prácticas Pedagógicas contra la Violencia Escolar (BPPCVE). - Constituyen una serie o “un conjunto de acciones que se implementan en muchos centros escolares en donde sus docentes y estudiantes buscan llevar a cabo actividades que les permitan poner fin al flagelo de la violencia escolar”.

Refuerzo Educativo. - Consiste en una técnica pedagógica de “retroalimentación académica que tiene que ver con la percepción del error y la memoria, factores que luego intervendrán en la modificación del aprendizaje; lo que significa que un excelente proceso de aprendizaje no es algo instantáneo; pero será el entrenador, quien, por medio de la instrucción precisa y directa, el que ayudará a su estudiante a modificar su conducta ante cualquier reto académico que deba enfrentar”.

Violencia Escolar. - Es una tipología de la violencia o “fenómeno educativo derivado de los procesos de interacción escolar, a través de sentimientos, actitudes, malos hábitos de convivencia e inadecuados comportamientos inmorales entre agresores y agredidos”.

Acoso Escolar o bullying: Es cualquier forma de maltrato, agresión, intimidación, acción de menosprecio, discriminación, exclusión, ejercida a través de un acto físico, expresión verbal, escrita o gesto que cause un daño psicológico o físico, producido entre escolares de forma reiterada tanto en el aula o en cualquier espacio físico dentro del centro educativo o fuera de éste, realizado directa o indirectamente, por

medio de dispositivos electrónicos, tecnológicos, informáticos, uso de software, redes sociales, vídeos, imágenes y demás sistemas digitales. (Ley Contra el Acoso Escolar, 2015)

Acoso Cibernético: Cuando la conducta sea manifestada a través de los medios de las tecnologías de la información, tales como: celulares, internet, redes sociales, fotografías y vídeos.

Acoso o Bullying Psicológico: Cuando la conducta se manifiesta mediante gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia o todo tipo de marginación, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación, coacción y produce un daño o perjuicio en el bienestar psicológico y emocional de otra persona.

Bullying Físico: Se manifiesta a través del uso de la fuerza o violencia reiterativa hacia otro u otros estudiantes, que produce un daño y se manifiesta con golpes, empujones, amenazas y/o escondiendo, robando, rompiendo objetos ajenos sin que el agresor se manifieste.

Bullying Verbal: Son acciones no corporales con la finalidad de discriminar, difundir chismes o rumores, realizar acciones de exclusión o bromas insultantes y repetidas como: poner apodos, insultar, amenazar, burlarse, reírse de los otros, generar rumores de carácter racista o sexual, acciones de menosprecio, burlas, uso de vocabulario soez, en público o privadamente.

Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Investigaciones y propuestas de Intervención sobre Violencia Escolar en Iberoamérica, 2016, p:34.

Ídem.

Ídem.

Ídem.

Oliva, Alexander Herberth, Refuerzo Educativo, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2015, p:27.

Oliva, Alexander Herberth, La Violencia Escolar y el Trabajo en el Aula: Una mirada a las perspectivas Pedagógica y Psicoafectiva, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2017, p:14.

Bullying Sexual: Se presenta como un asedio, inducción, abuso sexual o referencias malintencionadas a partes íntimas del cuerpo de la víctima. Incluye el bullying homófobo, que es cuando el maltrato hace referencia a la orientación sexual de la víctima por motivos de homosexualidad real o imaginaria.

Transversalización de género: proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción de tipo legal, políticas o de programas en todas las áreas y niveles, diferenciando impactos, necesidades y brechas, incorporando la experiencia, conocimiento e intereses de mujeres y hombres.

REFERENCIAS A FUENTES

ACAPS, Otras Situaciones de Violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano, Impacto Humanitario, mayo 2014, p:26. consultado en fecha 5 de mayo de 2018 en: http://iecah.org/images/stories/Otras_situaciones_de_violencia_ACAPS_Mayo_2014.pdf.

Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos USAID, Informe General de Diagnóstico sobre Violencia y convivencia Escolar, en los Centros de Educación Básica del Proyecto DAI-USAID, Proyecto Prevención de Violencia Escolar, 2018.

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras CIPRODEH, Malla Curricular Prevención de Violencia y Promoción de una Cultura de Paz, Tegucigalpa, 2009, p: 40-137.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 131-82, Constitución de la República de Honduras, Capítulo II De los Tratados, Artículo 15.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 131-82, Constitución de la República de Honduras, Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo I De las Declaraciones, Artículo 59.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 136-89, Ley del Instituto Hondureño para la Prevención al Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, Diario Oficial La Gaceta No. 25,959, 1989.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 228-93, Ley del Ministerio Público, Diario Oficial La Gaceta, 1993.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto 56-2014, Reforma a la Ley General de Administración Pública, Creación de la Dirección Nacional de Intervención Social, Diario Oficial La Gaceta No. 33,537, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No 262-2011, Ley Fundamental de Educación, Diario Oficial La Gaceta No. 32754, año 2012.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 101-2013, Ley del Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa, INHIFE, Diario Oficial La Gaceta No 33204, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 1026-80, Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, Diario Oficial La Gaceta No 32701, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 105-2011, Ley de Seguridad Poblacional, Diario Oficial La Gaceta No. 32562, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 119-2015, Ley de Alerta Temprana AMBER para Localizar y Proteger a Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos o Secuestrados, Diario Oficial La Gaceta No. 34226, 2016.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 158-2009, Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental, Diario Oficial La Gaceta No. 32099, 2009.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 179-83, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, 1983.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 206-2005, Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Diario Oficial La Gaceta No. 30903, 2006.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 239-2011, Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, Diario Oficial La Gaceta No. 32692, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 260-2005, Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Diario Oficial La Gaceta No. 30903, 2006.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 262-2011, Ley Fundamental de Educación, Título I Garantías y Fundamentos, Capítulo II De los Principios, Valores y Fines, de la Educación Nacional, Sección Primera de los Principios y Valores, Artículo 13.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 265-2013, Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación, Diario Oficial La Gaceta No. 33357, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 29-2011, Ley del Sistema Nacional de Calidad, Diario Oficial La Gaceta No. 32562, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 35-2011, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Diario Oficial La Gaceta No. 32524, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 36-2007, Código de Ética del Servidor Público, Diario Oficial La Gaceta, 2007.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 44-2013, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, Diario Oficial La Gaceta No. 33106, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 54-2010, Ley del Vaso de Leche para el Fortalecimiento de Merienda Escolar, Diario Oficial La Gaceta No. 32239, 2010.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 58-2015, Ley del Sistema Nacional de

Emergencias Nueve-Uno-Uno, Diario Oficial La Gaceta No. 33828, 2015.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 71-2003, Ley Orgánica del Colegio de Pedagogos de Honduras, Diario Oficial La Gaceta No 30098, 2003.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 7-2014, Ley Para Regular el Uso de Establecimientos Escolares, Diario Oficial La Gaceta No 34225, 2016.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 73-96, Código Especial de la Niñez y la Adolescencia, Diario Oficial La Gaceta No. 28053, 1996.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 92-2010, Ley Especial para el Control del Tabaco, Diario Oficial La Gaceta No. 32296, 2010.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 95-2014, Ley Contra el Acoso Escolar, Diario Oficial La Gaceta No 33637, 2015.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 96-2013, Ley de Alfabetización de Tecnologías de Información y Comunicación, Diario Oficial La Gaceta No 33181, 2013.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 401-2013, Ley de Financiamiento de Viviendas a Docentes, Diario Oficial La Gaceta No 33389, 2014.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 83-2011, Ley Sobre los Estándares Generales para la Construcción y Funcionamiento de Centros Educativos Preprimarios y primarios, Diario Oficial La Gaceta No 32585, 2011.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Decreto No. 92-2014, Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, Diario Oficial La Gaceta No 33660, 2015.

Congreso Nacional de la República de Honduras, Ley de Rehabilitación del Delincuente, Decreto 173-84, Diario Oficial La Gaceta, 1984.

Convención de los Derechos del Niño; Título I, Artículo 5, consultado en fecha 11 de abril de 2018 en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf.

Fundación Comparte, Listado de Docentes Asesinados, Centro Cultural Hibueras, consultado en fecha 21 de abril en: www.hondurassinmiedo.org.

Jhonson, Guerry, Scholes, Kevan, Whittington, Richard, Dirección Estratégica, Capítulo I Introducción a la Estrategia, Séptima Edición, Pearson Educación, S.A., Madrid, 2006, p: 10.

Oliva, Alexander Herberth, La Violencia Escolar y el Trabajo en el Aula: Una mirada a las perspectiva Pedagógica y Psicoafectiva, Instituto de Ciencia y Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2017, p:14.

Oliva, Alexander Herberth, La Violencia Escolar y el Trabajo en el Aula: Una mirada a las perspectiva Pedagógica y Psicoafectiva, Instituto de Ciencia y Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2017, p:14.

Oliva, Alexander Herberth, Refuerzo Educativo, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2015, p:27.

Oliva, Alexander Hertbert, No te Enredes en las Redes. Análisis y Narrativas del Ciberacoso en Educación Superior, Instituto de Ciencia y Tecnología e Innovación, UGF Editores, 2017, p:23.

Organización Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington DC, 2002, p:5

Organización Panamericana de la Salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington DC, 2002, p:14

Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM-27-2014, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, Creación de la Dirección Nacional de la Niñez y Familia, Diario Oficial La Gaceta No. 33446, 2014.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo I Violencia y Criminalidad, Honduras, 2007.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo II Familia Niñez y Seguridad, Honduras, 2007.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo III Violencia en los Centros Educativos, Honduras, 2006.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo IV Convivencia y Prevención de Conflictos, Honduras, 2007.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Modulo V Red de Prevención de Violencia en Centros Educativos, Honduras, 2007

Red Maestros de Maestros, consultado en fecha: 16 de abril de 2018 en: http://www.rmm.cl/index_sub2.php?id_contenido=10497&id_seccion=2816&id_portal=432

República de Honduras, Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2012.

República de Honduras, Política de Protección Social, 2011.

República de Honduras, Política Nacional de Prevención de Violencia Hacia la Niñez y Juventud en Honduras, 2012.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógico, Guía de Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar, Protocolo Integral de Atención Educativa en el Marco de la Ley contra el Acoso Escolar, 2017.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos, Guía y Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar. Marco Conceptual de Convivencia y Violencia Escolar, 2017, p:13.

Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos, Guía y Herramientas Didácticas para la Implementación de los Comités de Convivencia Escolar Protocolo Integral de Atención Educativa en el Marco de la Ley contra el Acoso Escolar, 2017, p:13.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1367-SE-2014, Reglamento de la Educación en Casa, Diario Oficial La Gaceta No. 33533, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 15678-SE-2011, Reglamento de las redes Educativas en Honduras, Diario Oficial La Gaceta No. 32686, 2011.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1119-SE-2009, Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación, Diario Oficial La Gaceta No. 31953, 2009.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 4118-67, Reglamento de la Educación Primaria, 1967.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 0631-SE-2007, Reglamento de la Educación, 2007.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1361-SE-2014, Reglamento de la Educación Centros Educativos, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1377-SE-2014, Reglamento de la Educación Artística, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1372-SE-2014, Reglamento de la Educación Física y Deporte, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1363-SE-2014, Reglamento de Instituciones de Educación No Gubernamentales, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1360-SE-2014, Reglamento de la Carrera del Docente, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1368-SE-2014, Reglamento de la Evaluación Docente, 2014.

Secretaría de Estado en el despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1359-SE-2014, Reglamento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1374-SE-2014, Reglamento de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 989-SE-2016, Reglamento de la Venta de Alimentos en Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales, Diario Oficial La Gaceta No. 34064, 2016.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1369-SE-2014, Reglamento de Financiamiento de la Educación Pública, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1368-SE-2014, Reglamento de la Educación Prebásica, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1365-SE-2014, Reglamento de la Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1364-SE-2014, Reglamento de Formación Inicial del Docente, 2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 1178-SE-2015, Reglamento del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras, 2015.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2113-SE-2014.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Currículo y Evaluación, Eficacia de los Aprendizajes Logrados por los Egresados de la Educación Media: Informe de Rendimiento Académico, 2015, p: 3.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Currículo y Evaluación, Evaluación de Desempeño del Docente, 2015, p: 7-8.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Sistema de Denuncia en Línea 104, consultado en fecha 17 de abril de 2018 en: <http://denuncias.se.gob.hn/denuncias/open.php>

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Sub Secretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, Normativa, Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados, 2015, p:10.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Unidad del Sistema Nacional de Educación de Honduras, Informe Sistema Educativo Hondureño en Cifras, Periodo Académico 2014-2016, noviembre de 2017, p:169.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Policía Nacional de Honduras, 136 Aniversario Policía Nacional, Edición Especial, 15 de enero de 2018, www.policianacional.gob.hn

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para Honduras 2011-2022, 2011, p:37-42.

Secretaría de Seguridad, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, consultado en fecha 16 de abril en: <http://www.seguridad.gob.hn/unph>

Secretaría de Seguridad, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, consultado en fecha 16 de abril en: Secretaría de Seguridad, Sistema de Estadística Policial SEPOL, consultado en fecha 16 de abril en: <https://www.sepol.hn/>

Universidad Ca' Foscari, Departamento de Ciencias del Lenguaje, Venecia, La teoría de las Inteligencias Múltiples y la Didáctica de las Lenguas, 2010, p: 13-18.

Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Investigaciones y propuestas de Intervención sobre Violencia Escolar en Iberoamérica, 2016, p:34.

Universidad de la Defensa de Honduras UDH, consultado en fecha 16 de abril de 2018 en: <http://udh.edu.hn/nosotros/#>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario de democracia, Pazy Seguridad IUDPAS, Edición No.029, Boletín Especial sobre Homicidio de Estudiantes, 2016.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Pazy Seguridad IUDPAS, Boletines Especiales Niñez y Juventud, Homicidio de Estudiantes, 2016, consultado en <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-especiales/>, p.2.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Violencia Escolar: Comportamientos Violentos: Un Análisis desde la Perspectiva de Género, 2005, p:27.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Manifestaciones de la Violencia Escolar, Instituto Técnico Luis Bográn: Tegucigalpa, 2006, p:19.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Incidencia Delictiva Contra Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2005, p:32.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad IUDPAS, Boletines Nacionales, Observatorios Locales y Especiales sobre Violencia, 2004-2017, consultado en fecha 16 de abril de 2018 en: <https://blogs.unah.edu.hn/iudpas/category/observatorio-nacional-de-la-violencia>

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras UPNFMH, Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el Grado de Licenciatura, Tegucigalpa, 2008, p:31.